

INVESTIGACIÓN

**UNA APROXIMACIÓN
AL BIENESTAR SOCIAL
DE LAS FAMILIAS
LESBOMATERNALES Y
HOMOPARENTALES**

Luz María Galindo Vilchis



OXFAM
México

ÍNDICE

1.Introducción	7
2.Marco general en torno a cuidado	9
2.1 Antecedentes de la conceptualización del “cuidado”	9
2.1.1 Organización social del tiempo	9
2.1.2 Cuestionar la economía: Economía feminista	12
2.2 El inicio. Los trabajos de cuidados	13
2.3 ¿Una definición única o multidimensional del cuidado?	15
2.3.1 Investigaciones en Europa	15
2.3.2 Investigaciones en América Latina	19
2.3.3 Investigaciones en México	22
2.4 ¿Desfamiliarizar el trabajo de cuidados?: la conformación de las familias	23
3.Diversidad familiar. Las familias lesbomaternales y las familias homoparentales	27
3.1 Estudios sobre la distribución de trabajos: Cuidados en las familias homoparentales y en las familias lesbomaternales	30
3.1.1 Investigaciones internacionales	30
3.2.2 Investigaciones nacionales	31
4.Algunas de las demandas de las familias: Una propuesta de ruta de incidencia	37
5.Consideraciones finales	41
6.Referencias	43

CUIDAR: UNA APROXIMACIÓN AL BIENESTAR SOCIAL DE LAS FAMILIAS LESBOMATERNALES Y HOMOPARENTALES

Luz María Galindo Vilchis

E

ste documento tiene como objetivo mostrar un panorama sobre cómo se distribuye el trabajo de cuidados en las familias lesbomaterнаles y las familias homoparentales considerando las desigualdades como el género. Para hacerlo se toma como eje la organización social del tiempo, ya que ésta evidencia las desigualdades en el uso del tiempo y la diferenciación de roles en las familias. Después se hace un recorrido sobre la evolución del concepto “cuidados” en Europa, América Latina y en México. Se reflexiona sobre las familias antes mencionadas y los estudios que se han hecho en otros países y en México. Posteriormente se muestran los resultados, donde cabe enfatizar: 1) existe poca investigación sobre la temática y 2) se requiere este tipo de documentos para proponer las necesidades de estas familias en las políticas públicas. Finalmente, cabe destacar las siguientes conclusiones: 1) en los estudios que se han hecho de estas familias, sí hay más igualdad entre ellas, sin embargo no hay factores determinantes; 2) al parecer un factor importante para la distribución de las labores domésticas y de trabajo de cuidados es cómo decidió la pareja tener a las hijas y/o hijos, y 3) en México este tipo de investigación es novedosa, por lo que es un área en vía de desarrollo.

05

This document aims to show an overview about how is distributed the care work in lesbian parenting and homosexual families considering the gender inequalities. To carry it out, the social organization of time is needed as a basis, since this shows the inequalities in the use of the time and the differentiation of roles in families. Then a course is made about the evolution of the concept “care” in Europe, Latin America and Mexico therefore, we reflect on the aforementioned families as well as the studies that have been performed in Mexico and other countries. Subsequently the results are shown, which should be emphasized: 1) There is little research on the subject and 2) this type of document is required to propose the needs of these families in public policies. Finally, it should be noted the following conclusions: 1) In studies conducted about these families there is more equality between them, however there are not determining factors; 2) apparently the couple decided to have the sons or daughters because of a principal factor for the distribution of housework and care work; 3) in Mexico this type of research is innovative, therefore it is a developing area.



INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

E

ste documento tiene como objetivo mostrar la relevancia de los estudios de los cuidados de las familias no “tradicionales” como lo son las familias lesbomaternales y homoparentales.

Este estudio parte de la organización social del tiempo y cómo esta organización demuestra las desigualdades entre los tiempos de mujeres y hombres, traduciéndose en los trabajos cotidianos que realizan y con impacto en su vida diaria.

Después se reflexiona sobre la complejidad de definir “los cuidados”, por lo que se hace una revisión de los estudios en Europa, América Latina y en México. Con respecto a Europa, se ha discutido acerca de las traducciones y sus significados, de las dimensiones de este concepto y de lo que representan, y con ello se muestra que sí pueden existir consensos, por ejemplo, de que los cuidados sí son un trabajo.

En los estudios de Latinoamérica se parte de que hay otro contexto, con mayores desigualdades entre las personas y por lo tanto, es más evidente una crisis de los cuidados; para abordarla se proponen dos enfoques, el de las tres “R” y el de derechos. Posteriormente, en los estudios hechos en México, que

son muy recientes, se reflexiona sobre la definición, sobre la importancia de contabilizar los cuidados, cómo hacerlo y cuál es la “mejor” forma de considerarlos en las políticas públicas.

Con este marco de referencia sobre los cuidados, se introduce la importancia de la participación de la Familia, del Estado y del Mercado, en la que se han de hacer precisiones, como qué tipo de familia es, pues la mayoría de estudios se han centrado en la familia heteronormativa (“tradicional”), en la que hay un varón que provee, una mujer que hace las labores domésticas y de cuidados y en la que hay hijas e hijos. En varios países como en Estados Unidos y España se han desarrollado diversos estudios al respecto, pero en México aún son incipientes. Así, este estudio desde un marco interseccional -en el que se considera el género, la escolaridad y edad de las familias que participan- muestra datos novedosos al respecto en nuestro país.

Por ello, este trabajo pretende mostrar un panorama general del trabajo del cuidado y qué se sabe al respecto para seguir avanzando en este derecho, que también es relevante para las personas y para las familias.



MARCO GENERAL EN TORNO A CUIDAR

2. MARCO GENERAL EN TORNO A CUIDAR

2.1 ANTECEDENTES DE LA CONCEPTUALIZACIÓN DEL “CUIDADO”

P

ara tener un panorama de la importancia de los cuidados es importante contextualizarlos desde la organización de los usos del tiempo. Por ello, a continuación se presenta este apartado.

2.1.1 ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL TIEMPO

En la sociología contemporánea el tiempo se ha convertido en un centro de atención para la construcción de conceptos relevantes, se ha diversificado y transformado (Ramos, 2009).

Bárbara Adam señala que el tiempo se cuantifica, hace referencia a “un valor abstracto, descontextualizado y asitucional” (Adam, 1999, p. 9), que se transforma en el tiempo de los relojes, que divide los días en 24 horas, es el tiempo que cuantifica el trabajo. Sólo el tiempo cuantitativo y divisible del cronómetro es traducible a dinero. Este tiempo es una construcción cultural específica con una larga historia, cuya expresión material es el reloj. También dice que el tiempo se valora por las actividades que se hacen, si se hacen de manera más rápida es lo mejor porque se es eficaz (LeGoff, 1980; citada en Adam, 1999).

Las relaciones sociales están permeadas por la donación de tiempo, éste opera al margen de la economía del tiempo de las relaciones de empleo en las interacciones contextualmente dependientes entre esposos, amantes, amigas y amigos, entre madres, padres es hijos, entre cuidadoras, cuidadores y cuidados (Adam, 1999).

Para entender la relación entre el tiempo y su cuantificación, Sara Moreno (2002) señala que a lo largo del siglo XIX se desarrollaron los derechos de la ciudadanía directamente vinculados con la fuerza de trabajo. Durante este periodo el ciclo de vida institucional se relaciona con el trabajo remunerado, de manera que los derechos prescriben el estatus biográfico de las personas, regulan la juventud, la edad adulta y la vejez. La concepción de este ciclo de vida se remonta al modelo “ganador de pan” a partir del cual los hombres participan en el mercado laboral, asumiendo el rol de llevar el dinero a la casa, mientras las mujeres, con una condición de ciudadanía dependiente del marido, asumen la responsabilidad del trabajo doméstico familiar (Borderías & Carrasco, 1994).

De este modelo, Sara Moreno (2002) señala que se desprende *que la organización del tiempo actual* está en función de la ocupación masculina y de la importancia de la familia, entendida a partir de la *mujer*¹ y de la carga de trabajo que lleva. La estandarización del tiempo de trabajo productivo y la no participación de las mujeres en el mercado laboral ha permitido la sincronización de todas las actividades sociales, imponiendo la construcción horaria y la constante necesidad de conocer la hora mediante el reloj, invento que para Jacques Attali fue la primera máquina industrial (Concheiro, 2009).

De acuerdo con Sara Moreno (2002), la difusión del reloj se produjo en el momento en que el sistema de producción exigió una mayor sincronización del trabajo y se hizo necesaria la regulación común para sincronizar todas las actividades y coordinar el funcionamiento y organización de la sociedad industrial.

El tiempo de la sociedad industrial deja de ser un tiempo orientado al quehacer y su valor se reduce a su identificación con el dinero, esto es, el tiempo ya no pasa, sino que se gasta (Thompson, 1979) y así se estructura la vida cotidiana, pues antes de la industrialización no se había plasmado dicho intercambio, más bien se consideraban cuestiones como los ritmos de sueño y los elementos naturales (Sempere, 1992; citado en Moreno, 2002).

El tiempo de trabajo se reconoce por ser tiempo que se vende y se compra, por esto es cronométrico (Legarreta, 2012), es decir, que tiene unidades de medición muy concretas marcadas cuantitativamente por los relojes, independientemente de los contextos de las diversas sociedades. De esta forma el tiempo que se mide, que se cuantifica, tiene una doble implicación: la reducción del trabajo a dinero y la identificación del tiempo con el dinero por medio de la relación con el trabajo (Adam, 1999; Legarreta, 2012).

Hasta el momento, han sido poco conocidas las sociedades que no están adscritas a esta medición. Por ejemplo, los Hopis, habitantes de la meseta central de Arizona quienes en su lengua no tienen el subjetivo “hacerse más tarde”, no lo conceptualizan como en occidente (Whorf, 2004). La repetición de eventos no está conceptualizada en términos de tiempo, sino a manera de vivencias acumuladas, como bailar para que llueva por días. También está la experiencia de los Nasakiwe de la región andina de Cauca de Colombia; en esta cultura el tiempo se puede entender como una estructura de sensibilidad. El tiempo está referido al propio cuerpo y la designación del yo, así el tiempo queda marcado en una vivencia concreta, sentimientos y sensibilidad de ciclos fisiológicos (León, 1999).

De acuerdo con Moreno (2002), la concepción del bienestar está directamente vinculada a lo material: el dinero representa la medida del bienestar. El predominio de estos valores legitima el hecho de que la mayor parte de la vida de los hombres, a diferencia de la de las mujeres, se dedique al tiempo de trabajo remunerado.

La dimensión social del tiempo expone las desigualdades de género en el contexto de la sociedad de bienestar, ya que evidencia la distribución desigual de la carga total de trabajo y los roles diferenciados entre hombres y mujeres.

¹ *Cursivas propias, es importante señalar que no existe un solo tipo de mujer, sino muchas mujeres.*

En casi todas las sociedades, y desde una perspectiva tradicional, los roles de las mujeres generalmente se asocian con el ámbito doméstico, con la crianza y los cuidados de las familias; los roles masculinos están relacionados con el espacio y las actividades fuera de los hogares, en el ámbito público y con el trabajo del mercado.

Carmen Leccardi (1996) asume una posición política que aboga por una manera diferente de vivir el tiempo de las mujeres y de los hombres. Leccardi parte de las aportaciones del movimiento feminista y retoma el *tiempo de mujeres* acuñado en los años sesenta con la finalidad de trazar el desarrollo del tiempo social desde el género. Hace su planteamiento en la “crisis del modelo de empleo en las sociedades capitalistas industriales”, a finales del siglo pasado como consecuencia de los cambios en los modos de producción y en el mercado laboral. Este contexto de cambio se presenta como un escenario idóneo para plantear reflexiones sobre lo existente y realizar propuestas novedosas de cara al futuro.

El potencial analítico y propositivo del concepto “tiempo de mujeres” se sitúa en este contexto. Por ello, la autora cuestiona la representación del tiempo en las sociedades capitalistas industriales, ya que no se considera la experiencia y el tiempo se conceptualiza en lo público o en lo reproductivo. Su propuesta es interesante ya que enfatiza una nueva conceptualización del tiempo de las mujeres, que es un tiempo de los cuidados; refiere que existe un compromiso conceptual de valorar los aspectos no económicos y no cuantificables de la experiencia humana, es decir, es relevante estar en sintonía con los tiempos de vida más que con los objetivos de la producción capitalista.

También señala que el *tiempo de las mujeres* se entiende como una categoría temporal que no se agota como recurso. En este sentido, se señala la capacidad de las mujeres adultas de construir mediaciones simbólicas (y creativas) entre los diferentes tiempos familiares y los tiempos de las instituciones, entre tiempos de trabajo remunerado, tiempos de cuidado y tiempos de una misma (Leccardi, 1996).

En este *tiempo de mujeres* se asume que hay *diferentes tiempos: históricos, sociales y del cuerpo*, que no están separados, más bien tienen relación y se vinculan en lo colectivo y en lo individual. Así como que en cada época hay diversos escritos del tiempo de mujeres: en los 80 se escribió sobre la doble temporalidad (Irigaray, 1989; citada en Leccardi, 1996) el cuerpo y la máquina están unificados, de esta manera, la conciencia del carácter de género de los tiempos del cuerpo le dan a la experiencia temporal una nueva perspectiva.

Se señala la capacidad de las mujeres adultas de construir mediaciones simbólicas (y creativas) entre los diferentes tiempos familiares y los tiempos de las instituciones, entre tiempos de trabajo remunerado, tiempos de cuidado y tiempos de una misma (Leccardi, 1996).

Cabe mencionar que desde esta mirada se ha dado pauta para hacer revisiones de la noción del tiempo, de los tiempos, del trabajo, de los trabajos, al planteamiento y análisis de la re-construcción de términos basados en la diferencia sexual del trabajo (Legarreta, 2012).

Esta propuesta favorece la re-conceptualización del tiempo y del trabajo remunerado y no remunerado de mujeres y hombres, en donde hay que considerar no sólo un tiempo, sino varios tiempos, que son diferentes para mujeres y hombres en los ámbitos público, privado, doméstico y de cuidados. Lo anterior crea posibilidades de cuestionamientos sobre el tiempo y/o los tiempos más allá de la dicotomía del modelo heteronormativo, modelo en el que se han centrado casi todos los estudios del tiempo, considerándolo mayoritariamente lineal, en donde los hombres son los proveedores y las mujeres hacen el trabajo doméstico y de crianza.

Con esta generación de posibilidades que da la perspectiva de Leccardi, se puede reflexionar sobre el tiempo o tiempos de otro tipo de familias, como las de hombres y/o mujeres –*gays y lesbianas*– pues los diferentes tiempos de este tipo de relaciones han sido poco estudiados en contextos como el mexicano, por ser considerados como temas tabú, de enfermedad o de anormalidad.

Leccardi aporta una nueva visión para estudiar los tiempos de mujeres y hombres, en donde es necesario tener en cuenta: 1) la división sexual del trabajo más allá de la visión tradicional; 2) que no existe sólo un tiempo, sino que hay varios, entre ellos el de cuidados; aunque se haga referencia a usos del tiempo, se puede considerar como usos de los tiempos, pues no hay uno sólo ² 3) considerar la experiencia de la vida cotidiana de mujeres y hombres; 4) trascender el tiempo por dinero y analizarlo sin esta correlación; 5) el tiempo es un recurso muy valioso. Lo anterior da pauta para crear nuevas maneras de pensar las relaciones erótico-afectivas no sólo de mujeres y hombres, sino de relaciones erótico-afectivas hombres-hombres y mujeres-mujeres en relación con los diferentes tipos de trabajos que se hacen en la actualidad y que tienen una correspondencia directa con los tiempos.

2.1.2 CUESTIONAR LA ECONOMÍA: ECONOMÍA FEMINISTA

Como se ha señalado, los estudios sobre el tiempo con perspectiva de género visibilizaron las desigualdades entre mujeres y hombres en los trabajos remunerados y no remunerados, abriendo una gama de posibilidades en diversas áreas de estudio, una de ellas fue la Economía. La intersección entre Economía y género ha sido denominada economía feminista. De acuerdo con la italiana Antonella Picchio (2005) se presenta como un nuevo paradigma que sitúa el trabajo de cuidados como determinante de la reproducción social y de las condiciones de vida.

Silvia Federici (2017) enfatiza que esta economía ha profundizado en el trabajo de reproducción en la lucha para la construcción de economías solidarias, de procesos colectivos de autoorganización, capaces de incrementar la autonomía del mercado y la resistencia al control del Estado sobre las vidas de las personas. También señala que esta economía feminista ha desafiado la economía neoclásica y la economía liberal criticando sus categorías, sus metodologías y sus valores de estructura, denunciando su concentración en lo monetario y su individualismo.

² Está es tiempo dedicado a las labores domésticas, a las del cuidado, al aseo personal, etc.

Lo más importante de esta economía es que ha puesto en el centro las desigualdades de género, el no reconocimiento y devaluación del trabajo doméstico y de cuidados, y la cooperación de las relaciones sociales.

Antonella Picchio ha estudiado la centralidad del trabajo doméstico en el proceso de reproducción social demostrando que todas las actividades productivas dependen de él; Picchio ha enfatizado que para el análisis de este proceso de reproducción social se requiere incluir un análisis de las familias y del Estado dentro del análisis del mercado laboral (Picchio, 1981; 2005).

Federici (2017) refiere que es importante conocer el trabajo de Marilyn Waring, quien hizo una crítica sobre las normas internacionales del crecimiento económico por su exclusión del trabajo reproductivo, siendo otra de las mujeres pioneras en cuestionar las reglas y procedimientos de la economía hegemónica internacional.

Así, Picchio y Waring³ abrieron caminos para seguir cuestionando la economía clásica, lo que dio pauta a otros estudios como los de Lourdes Benería sobre los efectos diferenciales de la globalización en mujeres y hombres; los de Cristina Carrasco y Amaia Pérez sobre la economía sumergida, los trabajos de cuidados y la sostenibilidad de la vida (Federici, 2017); los de Teresa Torns, Sara Moreno y Carolina Recio sobre la importancia de los trabajos doméstico y de cuidados en las políticas públicas. Por lo que cabe mencionar que la economía feminista ha permitido la reconceptualización de teorías y prácticas del trabajo de cuidados que no se habían reconocido en la economía clásica, lo que impulsó los cuestionamientos sobre el tema.

Lo más importante de esta economía es que ha puesto en el centro las desigualdades de género, el no reconocimiento y devaluación del trabajo doméstico y de cuidados, y la cooperación de las relaciones sociales.

2.2 EL INICIO. LOS TRABAJOS DE CUIDADOS

Para hacer la reflexión sobre el significado del trabajo de cuidados, es relevante contextualizar las investigaciones sobre la historia del trabajo, pues en principio se ocuparon de lo que se realizaba en el mercado.

El interés por el *trabajo de cuidados* como Cristina Borderías, Cristina Carrasco y Teresa Torns (2011) le llaman surgió debido a cuatro tendencias historiográficas: la segunda ola de la "Escuela de Annales" y su interés por el mundo privado; la historia de la familia; la historiografía de la infancia, la historia de las mujeres y de la medicina, y las concepciones feministas sobre la construcción de la ciudadanía, lo que hizo visible la división sexual y de género del trabajo que remitía al trabajo doméstico, al trabajo de la reproducción al ámbito privado y al nuevo contrato sexual que excluía a las mujeres del modelo liberal de ciudadanía (Pateman, 1995; Young, 1996).

13

³ Al respecto hay una gran diversidad de literatura, por ejemplo Carrasco Cristina. (2017). "La economía feminista. Un recorrido a través de la reproducción", *Revista Vasca de Economía*, 91: 52-77; Pérez Amaia. (2006). *Perspectivas feministas en torno a la Economía. Consejo Económico y Social*; Esquivel Valeria (2011). "La Economía del cuidado: un recorrido conceptual", en Norma Sanchis (comp.). *Aportes al debate del Desarrollo en América Latina. Una perspectiva feminista*, Red Género y Comercio, Buenos Aires.

La organización social de los trabajos de cuidado y el lugar que ocupan actualmente, de acuerdo con Borderías, Carrasco y Torns (2011) son producto de un largo proceso histórico que comenzó a gestarse durante la transición al capitalismo liberal. Durante este proceso, tanto en el trabajo doméstico como en el de cuidados se generaron conflictos relevantes como los que se viven hoy en día.

Durante el proceso histórico se presentaron varios cambios en la vida productiva y reproductiva de mujeres y hombres. Los cambios fueron producto de la industrialización, del desarrollo de servicios, la vivienda, las transformaciones demográficas, la higiene pública y privada, las relaciones individuo-familias-Estado. Estos cambios se manifestaron en las funciones y concepciones sobre la familia, como en el nuevo valor de la infancia (Aries, 1992) y los trabajos de cuidados, de niñas y niños, de personas ancianas, enfermas y de los varones “ganadores de pan”, ya que por el número de horas que trabajaban progresivamente se convirtieron en figuras dependientes de sus familias (Bock y Thane, 1991; Folbre, 2006; Borderías 2009).

La mercantilización de los procesos productivos realizados por las familias en las sociedades preindustriales situó los trabajos de cuidados como el centro del trabajo doméstico (Vanek, 1974). Al mismo tiempo, en el ámbito doméstico se situó a las mujeres como responsables naturales del cuidado (Borderías, Carrasco y Torns, 2011) lo que abrió la desmitificación y resignificación de la maternidad en conflicto con las actividades productivas. Las nuevas concepciones de la maternidad dieron pie a que las madres comenzaran a ser vistas como responsables de una población cuantiosa, y de su educación en valores de la Iglesia y el Estado llegando a ser definidas como amas de crianza al servicio del Estado (Donzelot, 1979).

El que se asumiera el trabajo doméstico por las amas de casa en sustitución del servicio doméstico asalariado entre las clases de más bienestar, y del realizado por parientes en las familias trabajadoras, fue uno de los cambios relevantes de la época contemporánea (Cowan, 1976). La estructura del trabajo cambió y con ello desapareció lo que había sido el grupo ocupacional más numeroso que incluía hombres y mujeres, al tiempo que generó un cambio en la división sexual del trabajo, dentro y fuera de las familias (Pedrero & Rendón, 1975; Tilly & Scott, 1978).

De acuerdo con Cristina Borderías (2009) antes de que las instalaciones industriales se adaptaran a la nueva situación, las madres jóvenes recurrieron a otras mujeres de la familia o de la vecindad o contrataban a niñas o ancianas como niñeras por poco dinero. La importancia del trabajo fe-

menino durante la industrialización, específicamente en las fábricas textiles, llevó a los empresarios a finales del siglo XIX a facilitar el cuidado de las hijas y los hijos por las madres obreras. Las autoras reportan que incluso los empresarios permitían llevar a las criaturas a la fábrica donde algunas personas ancianas retiradas eran quienes las cuidaban (Sarasúa, 1994; Gálvez, 2000).

La prolongación de la jornada en la fábrica, especialmente de las mujeres obreras, llegó a extremos que imposibilitaban a las mujeres asumir el trabajo doméstico y el trabajo de cuidados sin una red de apoyo de familiares o vecinos, esto hasta el punto que algunas de las movilizaciones de mujeres por que las jornadas laborales fueran más cortas fueron apoyadas por asociaciones obreras masculinas, porque como reconocían de forma pública, la duración de la jornada laboral femenina había llegado a ser incompatible con las tareas del hogar que desde este movimiento obrero, eran exclusivamente femeninas (Borderías, 2009).

La mayor parte de las asociaciones obreras vieron como solución a la doble jornada expulsar a las mujeres casadas –heteronormativamente– del mercado de trabajo y comenzaron a considerar como signo de estatus el disponer de una esposa dedicada de forma exclusiva a los cuidados de la familia y de la casa.

De acuerdo con Cristina Borderías (2003) en los primeros recuentos censales de casi todos los países, las mujeres que realizaban trabajos domésticos para sus familias eran consideradas como trabajadoras domésticas a lo largo de las cuatro primeras décadas del siglo XX y pasar a ser parte de los grupos inactivos o improductivos contribuyó a su opacidad. Esta desvalorización, de acuerdo con Federici (2010), se ha llamado la distinción entre el valor del trabajo asalariado y el no valor del trabajo doméstico producido por la transición del sistema capitalista.

Con lo descrito antes, considerando la historiografía y reflexionando sobre la evolución de la industrialización, como señalan Borderías, Carrasco y Torns (2011), se muestra la contradicción de la división sexual del trabajo, pues las mujeres eran quienes encabezaban sus hogares por ser en su mayoría viudas, madres solteras o mujeres casadas con maridos ausentes porque emigraron, por lo que ellas eran el sostén de su hogar y de ellas dependía la subsistencia. Por lo que, la división sexual del trabajo en este momento, no se dio como tal, pues las mujeres estaban en el mercado laboral y fueron quienes se hicieron cargo de los cuidados y de las labores domésticas.

Así se puede observar que la conceptualización del trabajo de cuidados o de los cuidados es muy reciente. Cristina Borde-

rías, Cristina Carrasco y Teresa Torns hacen un recuento de los debates sobre este trabajo en el siglo XX, centrándose en los años setenta y ochenta. Hasta el momento, segunda década del siglo XXI, no hay acuerdos sobre la definición de los cuidados, trabajos de cuidados o el cuidado, por lo que en el siguiente apartado se muestra un panorama de las diversas reflexiones al respecto.

2.3 ¿UNA DEFINICIÓN ÚNICA O MULTIDIMENSIONAL DEL CUIDADO?

Como ya lo han referido diversas autoras como Teresa Torns et al. (2012), Brígida García y Edith Pacheco (2014), Cecilia Fraga (2014), Valeria Esquivel (2015), Luz María Galindo, Guadalupe García y Paula Rivera (2015) y Yazmín Pérez (2015, 2017), el concepto de cuidado es polisémico.

Cabe mencionar que el uso de este concepto también ha variado dependiendo del contexto, por lo que este trabajo se concentra algunos de los estudios del trabajo de los cuidados que se han hecho desde el feminismo en dos grandes grupos: los estudios del contexto europeo y los estudios de contexto latinoamericano. Esta división es una propuesta de sistematización para tener un panorama general de las investigaciones consideradas como las más relevantes.

El primer grupo de investigaciones es de literatura sobre el cuidado en Europa, se abordan los estudios de las italianas Laura Balbo, Chiara Saraceno, Franca Bimbi y Antonella Picchio, así como de las españolas Teresa Torns, Cristina Carrasco, María de los Ángeles Durán y Amaia Pérez. El segundo grupo es el de las investigaciones de Latinoamérica, entre las que se destacan los estudios de Laura Pautassi y Valeria Esquivel.

2.3.1 INVESTIGACIONES EN EUROPA

Cabe referir que Teresa Torns, Sara Moreno, Vicent Borrás y Carolina Recio del Centre d'Estudis Sociològics sobre la Vida Quotidiana i el Treball, han realizado diversas investigaciones enfatizado en los usos del tiempo; también han visibilizado el tiempo como indicador de desigualdades de género, permitiendo esto replantear el bienestar cotidiano de las personas (Torns, 2008; Torns, Recio & Durán, 2010; Torns, Borrás & Moreno, 2006, Torns et al., 2012, 2006).

La dimensión social del tiempo ha expuesto las desigualdades de género en diversos contextos y ha evidenciado

la distribución desigual de la carga total de trabajo entre hombres y mujeres. Los estudios de usos del tiempo han visibilizado la relación tiempo-trabajo, la cual está presente independientemente de la metodología usada: la suma del tiempo dedicado al trabajo remunerado y del tiempo dedicado al trabajo doméstico siempre es superior en el caso de las mujeres que en el de los hombres. Esta carga total de trabajo, expresada en un número más elevado de horas ocupadas y menos horas de tiempo libre, repercute negativamente en el bienestar cotidiano de las mujeres.

En el momento de explicar las desigualdades de género, la capacidad descriptiva y explicativa del tiempo tiene dos vertientes relevantes. Por una parte, ha sido un elemento clave para hacer visible el trabajo doméstico, de cuidados y por otra, ha sido una dimensión primordial para hacer emerger la importancia de la vida cotidiana (Torns et al., 2006).

En el tema de cuidados, Torns et al. (2012) refieren específicamente que es importante intentar precisar qué se entiende por cuidados, para lo que se retoma lo que señalan Carol Thomas (2011), Marie Thérèse Letablier (1992, 2007), Laura Balbo (1987), Chiara Saraceno (1986, 1996) y Franca Bimbi (2009), ya que dichas autoras deconstruyen el término y fijan argumentos para su comprensión pensándolo desde el bienestar cotidiano para las personas.

Cabe enfatizar que los estudios anteriores fueron hechos en Estados Unidos, Inglaterra o en algunos países europeos como Italia y España; es importante mencionarlo porque son contextos diferentes a los países latinoamericanos, como se verá en este documento.

Carol Thomas realiza análisis de conceptos de cuidados, principalmente de Hilary Graham (1983) y Clare Ungerson (1983), quienes demostraron algunas de las dificultades que tiene el concepto. Ambas argumentaron una reelaboración del concepto feminista de cuidados, pero en direcciones distintas. Thomas (2011) señala que las dos propuestas son problemáticas; el primer problema que la autora refiere es que hace falta concretar el significado de la palabra "cuidados", debido a que da lugar a una imagen fragmentada de los cuidados de la sociedad.

La parcialidad del concepto, refiere Thomas, tiene dos efectos, el primero es el de oscurecer las formas de cuidados que quedan fuera de los límites construidos socialmente. Hilary Graham estudió este hecho y señaló que el concepto excluye formas de cuidados con sede en el hogar a cargo de personas sin relación de parentesco con quien recibe los cuidados, lo que oscurece la experiencia social por parte de las cuidadoras (Graham, 1991).

Thomas refiere que aunque Graham amplía su visión sobre el concepto de cuidados, sigue siendo excluyente, ya que persiste un enfoque fragmentado de los cuidados que impide alcanzar una comprensión general de la división del trabajo de cuidados dentro del ámbito privado/doméstico y del ámbito público.

Al hacer este análisis de la diversidad de significados de los conceptos de cuidados, Thomas ejemplifica siete dimensiones de cuidados que son representativas de los trabajos feministas y del campo dominante de la política social. Estas dimensiones son la identidad social de la persona cuidadora, la identidad social de la persona receptora de los cuidados, las relaciones interpersonales entre la persona cuidadora y la receptora de cuidados, la naturaleza de los cuidados, el dominio social en el cual se localiza la relación de cuidados, el carácter económico de la relación de cuidados y el marco institucional en el cual se prestan los cuidados. Por lo que Thomas enfatiza que el concepto de cuidados no es una categoría teórica, sino que es una categoría empírica, ya que implica “hacer”, es decir, realizar actividades para otras personas, ya sean emocionales o físicas.

Por otra parte, Marie Thérèse Letablier (2007) reflexiona sobre el trabajo de cuidados en Europa; retoma el modelo Ganapán apelativo de *male breadwinner* de Jane Lewis (1992), en el que la familia no sólo es una unidad social fundamental para la sociedad, es también una unidad de producción económica de bienes y servicios. Debido a la creciente participación de las mujeres en el empleo y las condiciones de reproducción, la autora señala que se obliga a pensar en el care, que se usaba sin traducir, pues no se tenía un equivalente, aunque coincidían en su definición, contenido y límites, distan mucho de tener un consenso al respecto del término.

Letablier señala que según sea el caso el concepto “care” se refiere a los cuidados, a la responsabilidad que conllevan, a los servicios de ayuda a las personas o a las tres cosas al mismo tiempo. Abarca de forma simultánea la responsabilidad material (el trabajo), económica (el coste) y psicológica (vinculación afectiva, emocional). Puede realizarlo una persona de forma voluntaria que puede ser de la familia o una persona a la que se le paga, que puede ser de la familia o no.

La especificidad del trabajo consiste en el hecho de que se trata de una labor dependiente de lo relacional, sea dentro o fuera de la familia. Dentro de la familia, su característica es obligatoria y desinteresada, lo que le da una dimensión moral (abnegación, deber)⁴ y emocional (amor, compasión, gratitud). Tampoco es sólo un hecho jurídico, que obliga a la ayuda o sólo un hecho económico, pues también entran en juego las emociones que reflejan el vínculo familiar, que ayudan a construirlo y mantenerlo.

Fuera del recinto familiar, el trabajo de *care* está marcado por la relación de servicio que requiere atención y preocupación de las personas que cuidan. El trabajo se realiza de cara a cara entre dos personas situadas en una relación de dependencia, ya que es tributaria de la otra para su cuidado y bienestar. Lo que unifica la noción de *care* es que es un trabajo reservado para las mujeres, que se hace dentro de las familias o se exterioriza en forma de servicios a las personas. Aunque se ha intentado, precisar, señala la autora, sigue sin ser definido pues hay controversias al respecto.

⁴ Carol Gilligan (1982) profundiza en la ética del cuidado y en la importancia de la construcción de lo moral en las mujeres para la importancia del cuidado.

Tanto Carol Thompson (2011) y Marie Thérèse Letablier (2007), coinciden en que no hay una definición única del cuidado y que es muy complicado llegar a un acuerdo para definirlo. Ninguna enfatiza en la importancia del Estado de la forma en que lo hace Jane Lewis (1997) que considera que no se puede hacer referencia al cuidado sin considerar el papel del Estado y por ello, se refiere al *social care*, con tres dimensiones: el contenido del trabajo (su naturaleza y condiciones en las que se realiza), la relación de servicio como componente de la especificidad profesional y competencia y el desplazamiento entre los límites entre la familia, el mercado, el Estado y el tercer sector en la concesión de ayudas a niñas y niños y personas adultas mayores.

Con este concepto Lewis propone dos niveles de análisis, el de la actuación de las políticas y el de las prácticas cotidianas. Cuestiona el reparto de la responsabilidad entre el Estado y la familia ⁵, mercado y sociedad civil y el reparto dentro de la familia, entre mujeres y hombres y entre generaciones, esto es, se propone mostrar la contribución de las mujeres al Estado de Bienestar.

Torns et al. (2012) refieren que las aportaciones de Laura Balbo, Franca Bimbi y Chiara Saraceno también deconstruyeron el concepto de cuidados reflexionándolo desde el bienestar cotidiano. Laura Balbo (1987) y sus colegas hablaban desde finales de los 70 del *lavoro di cura*, aunque Balbo también hizo referencia al trabajo de cuidados (*care*).

En su obra "Time to Care", ⁶ Balbo destacó la necesidad de tener en cuenta el trabajo de reproducción de la vida de las personas, haciéndose eco de las primeras críticas al Estado del Bienestar (Hernes, 1996); la problemática central era poner en evidencia el tiempo dedicado al trabajo del cuidado. Una actividad y un tiempo que además de mostrar un perfil eminentemente femenino hacía posible considerar la existencia de un nuevo escenario: la vida cotidiana (Torns, 2008).

Laura Balbo (1987) refiere que en Italia desde hace años se había discutido la expresión *Time To Care* tomada de un estudio sueco de principios de la década de los ochenta, "abordaba problemas de la nueva configuración del Estado de Bienestar, en particular la redistribución de los trabajos asistenciales, de acuerdo con un modelo que tiene su centro en la formulación de políticas que operan precisamente sobre los tiempos. *Caring society, woman friendly society* [sociedad asistencial, sociedad considerada con las mujeres] son expresiones que sirven para subrayar el carácter central de los trabajos asistenciales, del cuidado de los otros. Así como la importancia de una cultura global del servicio social que no sea punitiva, ni hostil, particularmente con las mujeres" (Balbo, 1994, p. 62).

17 Es relevante señalar que Balbo enfatiza que los términos que se usan y que se van modificando reflejan los cambios que se han producido en las condiciones objetivas desde el punto de vista cultural, sobre todo en la estructura demográfica de los países occidentales y la evi-

Balbo destacó la necesidad de tener en cuenta el trabajo de reproducción de la vida de las personas, haciéndose eco de las primeras críticas al Estado del Bienestar.

⁵ Cabe señalar que Lewis [1992] al hablar de la familia, se entiende que parte de la familia "Ganador de Pan", que es una familia heteronormada, pensada desde la heterosexualidad.

⁶ Es interesante notar que el título de esta obra de Laura Balbo está en inglés, pero fue escrito en italiano, esto es relevante por las traducciones "care" y "lavoro di cura", ya que las interpretaciones son diferentes, como se ha visto en el texto "care" tiene diversas definiciones e implicaciones, mientras "lavoro di cura" es "trabajo de cuidados", que no es sustantivo, sino es una acción que implica "trabajar".

dencia creciente que representa el trabajo no remunerado de las mujeres. Reflejándose esto en una crisis del Estado de Bienestar entendida como crisis fiscal y como debilitamiento, en los planos de la organización y la eficiencia de los aparatos administrativos dedicados a los servicios públicos.

Así, desde los años 80 se cuestionaba sobre el impacto de que las mujeres cuidaran o no, permitiendo visibilizar su trabajo fuera de sus hogares, por lo que se muestra, no es un tema nuevo, es un tema del que poco se había reflexionado.

Finalmente, se ha de referir que Laura Balbo denominó *dobles presencia*⁷ a la situación que vivían las mujeres adultas que, en las sociedades de bienestar, debían compaginar la vida laboral con el trabajo doméstico y de cuidados.

Por otra parte, en este apartado cabe señalar la numerosa literatura sobre la temática de María de los Ángeles Durán (1988, 2006, 2011) quien ha destacado la importancia del valor del tiempo, el trabajo no pagado, uso de tiempo y encuestas, y el trabajo de cuidados, entre otros.

En el trabajo de cuidados, Durán (2011) ha enfatizado que las diferencias conceptuales se trasladan inevitablemente a la investigación empírica. Señala que la medición del tiempo de cuidado no físico es compleja, pero no puede pedirse a los entrevistadores ni a los entrevistados que en el curso del fugaz intervalo de una entrevista modifiquen, creen o expliciten todos los matices de una realidad que, ya que como se ha mencionado, cubre un arco muy amplio de significados.

La autora enfatiza que el tiempo real de cuidado se yuxtapone frecuentemente al tiempo “vendido” y no puede ser reconocido como tal, porque supondría una pérdida en el tiempo de intercambio estipulado. Muy pocos trabajadores asalariados reconocerán que, en horas de trabajo remunerado, su preocupación se concentra en temas comunes como el pago de impuestos o la preparación mental del menú de la cena. Es relevante mencionar que Durán ha insistido en la importancia de la visibilización de este trabajo en las estadísticas oficiales de España.

Amaia Pérez Orozco (2011, 2017) es una de las teóricas y activistas que ha estudiado el trabajo de cuidados; Pérez refiere que no se trata sólo de “sacar a la luz lo invisible” sino de construir y reconstruir los espacios económicos en los que se asuma la responsabilidad colectiva para poner condiciones de vida y para poner estas condiciones, reconoce la autora es necesario hacerse cargo de cuidar, desprivatizar y desfeminizar esta responsabilidad (Pérez, 2017). Esta autora propone imaginar una economía, en la que se resuelvan necesidades en comunidad⁸ y que estén desmercantilizadas, esto es reconceptualizar las formas de trabajo de nuestra actualidad.

En este apartado se ha mostrado un panorama sobre las diferentes reflexiones acerca de cómo se han entendido los conceptos: el cuidado, los cuidados y el trabajo de cuidados que han hecho varias investigadoras en sobre todo en Europa que son reconocidas en este campo de estudio. Se ha visto que el concepto “care” (en inglés) es muy complicado de definir, y que en italiano o catalán se conceptualizó como *lavoro di cura o treball de cura*. Cada concepto

⁷ Arlie Hochschild (1989), en su libro *The second shift: Working Parents and Revolution at Home*, le llamó “revolución estancada”.

⁸ Esta idea la planteó Iván Illich en su escrito *el Género vernáculo en los años setenta, considerando muy importante el trabajo en la comunidad de mujeres y hombres*.

tiene un significado diferente, en el que es importante el contexto en el que se está, así como desde qué lugar se inicia esta reflexión.⁹ A continuación se mencionarán algunas de las investigaciones en Latinoamérica.

2.3.2 INVESTIGACIONES EN AMÉRICA LATINA

En América Latina, Uruguay se caracteriza por ser un país a la vanguardia en este tema, ya que tiene una Ley de Cuidados (Nº 19.353; 2015) publicada cinco años después de que el Grupo de Trabajo para la construcción del Sistema Público de Cuidados se creara por la Resolución Presidencial 863/010 (Pérez, 2017). Asimismo se encuentra Chile, que durante el gobierno de Michelle Bachelet (2006–2010) creó el Programa Chile Crece contigo, destinado a garantizar guarderías y salas cunas a niños y niñas pertenecientes al 40% más pobre; Panamá, que mediante la Ley 54 de 1999 reforma el Régimen del seguro voluntario de la Caja del Seguro Social, para integrar a la persona que se dedique a la atención de su familia. Otras iniciativas significativas son el reconocimiento del trabajo no remunerado en las Constituciones de la República Bolivariana de Venezuela, 1999; Ecuador, 2008, y República Dominicana, 2010 (Pérez, 2014).

Valeria Esquivel (2012, 2013), una de las investigadoras más reconocidas en el tema, refiere que una de las principales aportaciones de las investigaciones realizadas en América Latina es el análisis de la evolución del concepto de cuidados y hace referencia a éste como “organización social del cuidado” para evidenciar un concepto más integral y que se puede aplicar a las políticas públicas. Esquivel (2012) también enfatiza que otra de las aportaciones de estos estudios es considerar las desigualdades de género, etnia y clase en la estructura económica y su diferencia en mujeres y hombres.

Esquivel (2013) enfatiza que el cuidado es una dimensión crucial del bienestar cotidiano y afirma que hay autoras como Cristina Carrasco y Amaia Pérez que señalan que también es preciso incluir en su definición de cuidados las actividades que se prestan a personas y/o colectivos, reuniendo las condiciones necesarias para cuidar y autocuidarse.

La autora señala que el cuidado ha estado presente en los Documentos de las Conferencias Regionales de la Mujer, que se incorporó primero en el Consenso de Quito y después en el Consenso de Brasilia (Esquivel, 2012). “Esta construcción política, abrevia en la evolución conceptual “del trabajo al cuidado” (parafraseando el título del libro de Susan Himmelweit [2000]) en la economía feminista, y en la crítica feminista a los “regímenes de bienestar”, que dio paso al análisis de los “regímenes de cuidado” (Esquivel, 2012, p.141) y posteriormente a la “organización social del cuidado” (Daly & Lewis, 2000; Faur, 2011; Esquivel, 2012; Batthyány, 2015).

Así, Esquivel enfatiza que cuando se hace referencia a la *organización social del cuidado*, es porque se considera que este concepto es más integral. Se puede decir que este uso permite, por una parte, una reflexión desde la interseccionalidad, que se entiende: 1) si se hace uso de organización social del cuidado se están ya considerando las diferentes categorías, y 2) si se parte del análisis de las categorías en determinado contexto, si se está estudiando, como es este caso, los cuidados, se entiende que ya se refiere a este tipo de organización del cuidado y no sólo al “cuidado”. En la interseccionalidad¹⁰ se consideran las diversas desigualdades y

19

⁹ En este documento se muestra una pincelada de la reflexión de las diferencias entre el cuidado, los cuidados, y el trabajo de cuidados, queda mucho por analizar y profundizar al respecto.

discriminaciones por razones de género, raza/etnia y clase, y en también por la edad, la nacionalidad, la religión y/o la ubicación geográfica (Crenshaw, 1991; Viveros, 2016; Aparicio, 2017), ya que forman un conjunto de estructuras de opresión a las cuales las mujeres están expuestas. Por otra parte, facilita la posibilidad de hacer referencia a la crisis de los cuidados, que no puede explicarse únicamente por un factor, como lo es el envejecimiento de la población.

Valeria Esquivel también ha hecho revisiones detalladas de las diferentes políticas y programas de la organización social del cuidado en varios países de América Latina como Nicaragua y Chile, enfatizando en las diferencias de contextos y desigualdades entre mujeres y hombres, por lo que sus análisis y aportaciones son muy valiosas.¹¹

Otras autoras relevantes son Natalia Gherardi, Laura Pautassi y Carla Zibecchi que han estudiado el cuidar, refieren que “implica la atención y satisfacción de aquellas necesidades físicas, biológicas, afectivas y emocionales que tienen las personas. Si bien todas las personas necesitan de cuidados, aquellas que son dependientes, ya sea por encontrarse en los extremos de la vida (niñez, ancianidad) o por otras razones (enfermedades, discapacidad) requieren de una mayor cantidad de cuidados y/o de cuidados especiales” (Gherardi, Pautassi & Zibecchi, 2012, p. 9).

Gherardi, Pautassi y Zibecchi (2012) enfatizan que el acto de cuidar se considera un trabajo porque implica tiempo, desgaste de energía y tiene valor. Todo el trabajo que las personas (en su mayoría mujeres) realizan en los hogares, como tareas de cocina, de limpieza y cuidado de otras personas de la familia, se efectúa sin remuneración y sin que medie un contrato que establezca un valor a las responsabilidades y beneficios que conllevan dichas tareas. Es precisamente este trabajo de cuidar a otras personas, lo que permite la reproducción de la fuerza de trabajo que se necesita en la sociedad capitalista actual. De esto, se deriva su relevancia social y económica.

Cabe señalar que tanto Esquivel como Pautassi también han investigado cómo proponer cambios para los cuidados, centrándose y retomando dos enfoques: el de las “Tres R”, de reconocimiento, de reducción y de redistribución del cuidado y el de derecho. Las “Tres R” fueron propuestas por Elson (2008; citada en Esquivel 2012), este marco ofrece un modelo para analizar las vías de cambio hacia formas más justas y equitativas de distribuir los costos y los beneficios del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (Esquivel, 2014).

En el cuadro 1, se presenta esta propuesta de enfoque, incorporando una cuarta “R” que Ana Rodríguez (2017) considera importante, la representación de quienes cuidan y se ha de considerar la posibilidad de que también se tenga representación en las Cámaras de Diputados, Senados y/o Parlamentos, pensándolo desde la postura de Nancy Fraser (1997, 2008) en la que refiere que la representación define lo político, ya que se hacen públicas las injusticias y es un elemento más que define el alcance del reconocimiento y la redistribución.

En el cuadro se presenta una propuesta de elementos que se han de considerar para llevar a

¹⁰ Se ha de mencionar que es importante seguir pensando en cómo se entiende la interseccionalidad, si como concepto de apoyo que vincula políticas actuales y teoría posmoderna o como un paradigma alternativo (Viveros, 2016),.

⁸ Para más información consultar: Esquivel Valeria (2011). *La economía del cuidado en América Latina. Poniendo en el centro de la agenda. Serie Atando Cabos. El Salvador: Proceso Gráficos; Esquivel Valeria (2015). “El cuidado: de concepto analítico a agenda política”, Nueva Sociedad, 256.*

cabo las cuatro "R". Estos son: 1) la identificación del Estado de bienestar; 2) Estado. Existencia de políticas y/o programas: Sí/ No. ¿Cuáles?; 3) Mercado: Formal (establecido jurídicamente, en el que hay un pago), informal (no está establecido jurídicamente, puede ser o no remunerado); 4) Ámbito: rural o urbano; 5) Identificación de los países: desarrollados, en desarrollo, en guerra, en refugio; 6) Ubicación: Norte o sur de los países (diferencias entre los niveles de ingresos); 7) Tipo de hogar: extenso, unipersonal, compuesto etc.; 8) Tipo de familia: (1) el modelo del sustentador masculino/ mujer encargada del cuidado a tiempo parcial, (2) el modelo de doble sustentador/cuidado externo (el estado o el mercado proporcionan el cuidado) y (3), el modelo de doble sustentador en el que el cuidado infantil está a cargo de miembros de la familia extensa (Pfau-Effinger 2004, 2009).

Con el análisis de estos elementos es probable que se pueda lograr trazar rutas de incidencia para hacer cambios en el trabajo de cuidados y con ello reducir desigualdades y tener bienestar para todas las personas.

R

Descripción-reflexión

Reconocimiento del trabajo de cuidado-Primera etapa

El reconocimiento requiere del desarrollo de análisis detallados, que puedan sustentar con precisión quién está realizando el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y en qué medida (Esquivel 2011). El reconocimiento significa también cuestionar las relaciones de poder en diferentes espacios.

Reducción del trabajo de cuidado-Segunda etapa

La reducción del trabajo de cuidado se transforma en un beneficio social (UNDP 2009; Antonopoulos y Hirway 2010 citados en Esquivel 2013). Es importante que la comprensión de estos beneficios potenciales se integre en la planificación e implementación de los proyectos de inversión en infraestructura social.

Redistribución del trabajo de cuidado-Tercera etapa

La redistribución se refiere a que se debe distribuir las tareas y los roles de forma diferente a la que se ha hecho hasta ahora. Esta distribución del trabajo de cuidado entre mujeres y hombres, y entre diferentes hogares, comunidades, mercados o Estados, no es natural ni independiente de las instituciones y las políticas actuales. Así que estas instituciones, políticas e intervenciones pueden redistribuir el cuidado de manera más igualitaria.

Representación del trabajo de cuidado-Etapa paralela a las anteriores

La representación se refiere a quienes cuidan y se puede considerar tener representación en las Cámaras de Diputados, Senados y/o Parlamentos.

Elementos a considerar para el desarrollo de este marco

Identificación del Estado de bienestar

Estado. Existencia de políticas y/o programas: Sí/ No. ¿Cuáles?

Mercado: Formal (establecido jurídicamente, en el que hay un pago), informal (no está establecido jurídicamente, puede ser o no remunerado)

Ámbito: rural o urbano

Identificación de los Países: desarrollados, en desarrollo, en guerra, en refugio

Ubicación: Norte o sur de los países (diferencias entre los niveles de ingresos)

Tipo de hogar: extenso, unipersonales, compuesto etc.

Tipo de familia: (1) el modelo del sustentador masculino/ mujer encargada del cuidado a tiempo parcial, (2) el modelo de doble sustentador/cuidado externo (el estado o el mercado proporcionan el cuidado) y (3), el modelo de doble sustentador en el que el cuidado infantil está a cargo de miembros de la familia extensa (Pfau-Effinger (2004, 2009). Los modelos culturales de familia pueden variar entre países en una perspectiva comparada.

El segundo enfoque es el de derechos que se nutre de diversos marcos conceptuales, con fundamentos ético-políticos, lo cual determina una multiplicidad de vías para la implementación de este enfoque y presenta impactos diferenciados.

A su vez, el enfoque de derechos no se encuentra totalmente desarrollado en el derecho internacional, como tampoco en los ordenamientos internos de los países de América Latina. Uno de los aspectos de mayor debate es la supuesta ambigüedad de los derechos sociales, al poner en duda la exigibilidad de tales derechos (Pautassi, 2007).

Pautassi (2007) señala que este enfoque supera la visión de las políticas sociales como parte de una lógica de la oferta de beneficios de tipo asistencial, que pueden –o no– ser asumidos por órganos estatales, para ser parte de la responsabilidad del Estado, mediante los distintos instrumentos que tiene a su alcance. A partir de este enfoque, se busca la promoción de *nuevas políticas* que superen décadas en la consideración de las personas solo como “beneficiarias” de programas sociales de corte asistencial para que ejerzan plenamente sus derechos (Pautassi, 2007; Galindo, García & Rivera, 2015). Así, “el principal aporte que puede brindar este enfoque es precisamente es contribuir a cerrar las brechas y a “tender puentes” entre el sistema de derechos humanos, las políticas sociales y las estrategias de desarrollo” (Pautassi, 2007, p. 24). Así, los dos enfoques anteriores, como se ha visto, se han abordado más desde una mirada de especialistas de América Latina, ya que son enfoques que retoman la importancia de acabar en la práctica con las desigualdades entre mujeres y hombres y entre generaciones de esta crisis de cuidados.

Ahora bien, se ha reflexionado sobre el panorama de los cuidados, específicamente en Europa y en América Latina, y sobre sus crisis; en el siguiente apartado se muestran algunos datos de nuestro país, México.

2.3.3 INVESTIGACIONES EN MÉXICO

Desde los años 70 se iniciaron los cuestionamientos con respecto al trabajo no remunerado, específicamente centrados en el trabajo doméstico. Algunas de las pioneras en estos estudios sobre el trabajo de cuidados son Brígida García, Orlandina de Oliveira y Mercedes Pedrero.

Brígida García y Orlandina de Oliveira (2007) refieren que en las últimas décadas del siglo XX, los análisis sobre familia y trabajo se orientaron hacia nuevos caminos, gracias a que con la perspectiva de género se cuestionó la visión de lo público y lo privado, lo que contribuyó a erosionar “el modelo tradicional de la familia” con roles diferenciados, así como las formas de organización familiar caracterizadas por

relaciones solidarias cuyos miembros comparten derechos y responsabilidades en búsqueda de un interés común. Así, la noción de trabajo se amplió para incluir los quehaceres domésticos y las actividades de cuidado dirigidas a niños, ancianos y enfermos realizadas al interior de las unidades domésticas (trabajos reproductivos). Como se observa, es muy reciente la incorporación de este trabajo en las investigaciones en México.

Brígida García (2017) refiere que una vez reconocida la importancia del trabajo doméstico y de cuidado, es necesario preguntarse por la distribución de este tipo de trabajo entre las familias y sus distintos integrantes, la comunidad, el mercado laboral y el Estado. En México, dice, el trabajo doméstico y de cuidado lo realizan de forma mayoritaria las mujeres en los hogares; es importante tener en cuenta que la reducción de la fecundidad ha llevado a una reducción del tamaño de las unidades domésticas, y que, a la vez, las necesidades de cuidado se incrementarán de manera notable en el mediano plazo con el envejecimiento poblacional.

Esta autora refiere la distribución de los distintos tipos de trabajo entre hombres y mujeres considerando la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2014; proporciona información de que las mujeres dedican al trabajo no remunerado de los hogares un promedio de 50.1 horas a la semana, en comparación con 17.6 horas por parte de los varones. También señala que los datos de la ENUT 2014 indican que los varones dedican 9.7 horas semanales en promedio a las actividades domésticas, 12.4 horas al cuidado y 14.8 horas a los cuidados especiales por enfermedad o discapacidad de algunas/os integrante/s del hogar (García, 2017).

Juan Guillermo Figueroa y Natalia Flores (2012) señalan que el cuidado se ha definido predominantemente como femenino y cuestionan cuándo y cómo es que se consideran los cuidados que brindan los varones. Retoman las cuatro fases analíticas que propone Joan C. Tronto para comprender el cuidado: preocuparse por, encargarse de, dar y recibir cuidado. Señalan que las dos primeras fases son consideradas como masculinas, refiriendo que los varones proveen de diferentes formas a sus familias, siendo la más reconocida la económica. En la mayoría de las investigaciones que se han hecho, en las diferentes áreas, se hace referencia a los varones como proveedores y se dice que no dedican tiempo a los cuidados en la casa, pero no se ha hecho explícito que una forma de cuidado puede ser la proveeduría. Por lo que se ha de valorar cómo estamos entendiendo los cuidados de mujeres y de hombres en los contextos cambiantes actuales.

Mercedes Pedrero Nieto (2002, 2004, 2008, 2009, 2018) ha

escrito diversos trabajos desde la sociodemografía sobre trabajo no remunerado, en los que destaca su valor económico y la diferencia del número de horas que dedican mujeres y hombres. En varios de sus estudios demuestra la dificultad de medir los cuidados de niñas, niños, personas discapacitadas y personas mayores desde el diseño de los instrumentos.

Pedrero (2009) enfatiza en que es necesario considerar muchos aspectos en el tema de cuidados, por ejemplo, el tiempo dedicado varía mucho si sólo se registra lo hecho en beneficio de miembros del mismo hogar o si se toma en cuenta la solidaridad con la familia extensa, siendo este un tema actual de reflexión.

Edith Pacheco Gómez (2013) coordinó un estudio exhaustivo sobre el cuidado y el trabajo en México, basándose en la Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social (ELCOS) 2012. En este estudio, la autora destaca que los hogares mexicanos han considerado como estrategia para enfrentar su pobreza incrementar el número de personas que trabajan para el mercado y por lo tanto, los ingresos del hogar; en este proceso la participación de las esposas ha sido central, ya que son quienes “han salido al mercado” sin dejar de realizar las tareas domésticas y de cuidados, lo que tiene impacto en el mercado, en el que se les paga y en el hogar, en el que tienen que “cumplir su rol de ama de casa”. Este es un estudio pionero al usar la Encuesta Laboral; también ha profundizado en el estudio de los tiempos de desigualdad de género, que impactan en los cuidados (Pacheco & Florez 2014).

Otra autora mexicana es Lucía Pérez Frago. Ha escrito una amplia literatura sobre la importancia de los cuidados en las políticas, destacándose en 2016 su estudio sobre el debate sobre políticas de cuidados enfocándose en las ciudades latinoamericanas, específicamente en la Ciudad de México. A partir del diagnóstico cuantitativo de la situación socioeconómica de las y los habitantes de la Ciudad de México, y del análisis de las competencias de la administración local en términos de oferta de servicios de cuidado para niños y niñas, personas adultas mayores y personas con alguna discapacidad, la autora proporciona recomendaciones para la planificación, la formulación e implementación de políticas urbanas a corto y mediano plazo.

Finalmente, Yazmín Pérez (2017) ha escrito sobre las políticas públicas de cuidados, enfatizando en su trabajo la importancia de la integralidad de considerar qué papel tiene el Mercado, el Estado y las familias en éstas, específicamente en el contexto mexicano.

Es relevante mencionar que en México aún hay mucho por

hacer con respecto a esta temática, ya que como se ha visto existe literatura, sin embargo, también existen pendientes, como reflexionar sobre cómo se está comprendiendo “el cuidado o la organización social del cuidado”, por lo que es un área de oportunidad que se ha de continuar desarrollando.

2.4 ¿DESFAMILIARIZAR EL TRABAJO DE CUIDADOS?: LA CONFORMACIÓN DE LAS FAMILIAS

Como se ha visto en los apartados anteriores, el concepto de cuidados no tiene un único significado y ha sido nombrado de diversas formas, cada una de ellas, justificada. Se ha mostrado un panorama de los “cuidados” en diversos contextos como es el europeo, el latino y el mexicano, resaltando su vínculo con la familia, el mercado y el Estado.

En este sentido, cabe referir que Aler-Gay et al., (2015), señalan que aunque los Estados carezcan del poder que tuvieron hace décadas siguen existiendo y lo demuestran manteniendo las pautas globales de cierto ordenamiento social.

Aler-Gay et al., refieren que uno de los ámbitos de intervención del Estado en las sociedades, pero no el principal, es en la política social; ésta “ha sido un instrumento que se fue poniendo en marcha para hacer frente a la contestación y crítica del orden social capitalista por parte de las clases trabajadoras” (Aler-Gay et al., 2015, p.15).

El conjunto de políticas sociales de todo Estado de Bienestar tiene como base una forma específica de definir los componentes que apoya y uno de los efectos de esto es la proyección de sus contenidos conceptuales en la vida cotidiana de las personas. En esta práctica diaria, se ha visibilizado en encuestas y entrevistas que las mujeres son quienes dedican más tiempo a los cuidados dentro y fuera de la familia, es por ello que en el Estado de Bienestar se requiere tomar en cuenta esta realidad, en la que se separan claramente las tareas domésticas del trabajo remunerado y el trabajo de cuidados, por lo que se hacen necesarias nuevas prácticas en el Estado de Bienestar, en el mercado y en las familias.

Al respecto, es importante señalar que de acuerdo con Aler-Gay et al; (2015), las políticas sociales está orientadas sobre todo a la atención pública de dos clases de derechos sociales; la primera clase de derechos está vinculada a la

crítica de los efectos de la economía del mercado capitalista sobre las condiciones de trabajo y la vida de quienes trabajan, y la segunda clase tiene su origen en la crítica por parte de los movimientos feministas de los efectos de las relaciones de género, en la que se discrimina a las mujeres y que da lugar al reconocimiento e intervención de un nuevo conjunto de derechos sociales orientados a la equidad e igualdad de género y al reconocimiento de las situaciones, necesidades y actividades de los cuidados que están a cargo de las mujeres. Así, los nuevos derechos sociales tienen cierta tendencia a centrarse en los cuidados y su provisión (Bauman, 2011; Lewis, 1998; Pfau-Effinger 2007).

Es importante recordar que Esping-Andersen (1990) señala los diferentes Estados de Bienestar, mostrando que existen diversas formas de concretar las políticas sociales y los derechos vinculados a ellas. En este caso, específicamente, se hace referencia al derecho del cuidado, que en nuestro país, es un derecho muy reciente.

En la Constitución de la Ciudad de México aprobada en 2017, en el artículo 9, Ciudad Solidaria, inciso B se menciona: “Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida. Las autoridades establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. El sistema atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado.” Por lo que, hay mucho que hacer para garantizar este derecho.

Por otra parte, también es importante señalar, que no hay una regulación en el mercado del cuidado¹² o los cuidados, por lo que cabe preguntarse, ¿son sólo costos económicos?; considerando las diversas conformaciones de las familias: ¿quién cuida dentro y fuera de éstas?, ¿con qué recursos lo hacen?, ¿qué necesidades se tienen para cuidar?, ¿sólo la familia debe cuidar o puede ser una responsabilidad compartida entre las familias, los Estados y el Mercado?, de ser así ¿cómo hacerlo?

Para finalizar este apartado, cabe mencionar que en la actualidad hay una crisis de cuidados. Esta crisis trata de mostrar los procesos reproductivos invisibilizados del ámbito privado, donde se resuelven las necesidades materiales y subjetivas de la población en la perspectiva del cuidado y la “sostenibilidad de la vida” (Carrasco, 2009), en contraste con la mirada hegemónica de la ciencia económica, enfocada sólo en los mercados y su lógica de obtención de ganancias. Con esta mirada se ha pretendido dar una explicación de la crisis centrada en los mercados financieros, dejando de lado los procesos que se realizan en diversos espacios como el del desarrollo humano, con los que se garantiza cotidiana y generacionalmente el bienestar de las personas (Ceballos, 2017).

Gilda Ceballos (2017) refiere que se han entretendido dos perspectivas en las que se afianza

¹² Una de la experiencia sobre este tema es el de la Ley de Dependencia en España.

la explicación de la crisis de los cuidados. La primera, señala, son las distintas transformaciones que produjeron un cambio respecto a situaciones previas, más estables, que llevaron a la *"quiebra del modelo de arreglos de los cuidados"* (Ceballos, 2017, p.164) en el que las mujeres, en su mayoría son las cuidadoras, además de que son quienes más trabajo doméstico realizan y la segunda, se nombró como precariedad de la vida, en la que se hace referencia al impacto negativo de las políticas de ajuste neoliberal sobre las situaciones y condiciones de vida para una gran parte de la población, lo que se conceptualiza actualmente como sistemas de cuidados injustos.

También es relevante mencionar que la mayoría de los estudios partieron de la consideración de que las familias son "tradicionales" en las que hay un proveedor, una mujer, ama de casa e hijas e hijos, frecuentemente no se toman en cuenta otros tipos de familias, como lo son familias monoparentales o familias del mismo sexo. En estas familias "tradicionales" son las mujeres quienes asumen los cuidados de niñas, niños, personas dependientes y adultos mayores (Durán, 2006), quedando pendientes otros tipos de familias como las monoparentales, las homoparentales y lesbomaternales, por lo que este escrito se centra en éstas últimas, ya que es muy reciente su estudio sobre los cuidados.

A large, stylized number '3' is positioned in the top-left corner. It is rendered in a light yellow color with a white outline, set against a solid yellow background. The '3' is partially cut off by the right edge of the page.

**3.DIVERSIDAD
FAMILIAR.
LAS FAMILIAS
LESBOMATERNALES
Y LAS FAMILIAS
HOMOPARENTALES**

3. DIVERSIDAD FAMILIAR. LAS FAMILIAS LESBOMA- TERNALES Y LAS FAMILIAS HOMOPARENTALES



27

uando se habla de familia, en el imaginario social en general se refiere a las familias biparentales constituidas por dos personas de sexos opuestos con hijas y/o hijos, probablemente porque son las más reconocidas¹³ en los diferentes ámbitos, social, económico, político, etc. Conforme las familias se reconfiguran se van reconociendo familias formadas por parejas sin hijas y/o hijos, familias extensas, familias compuestas, familias monoparentales (Echarri, 2010; Ordaz, Monroy & López, 2010), pero las familias del mismo sexo son las menos consideradas en todas las tipologías.

Gabriel Gallego (2010) refiere a la familia como un objeto de estudio a partir de tres supuestos básicos: la coresidencia, el parentesco y la heterosexualidad (Gallego, 2010). Estos supuestos básicos están insertos dentro de la heteronormatividad (Sedgwick, 2000), en donde se da por hecho que las *familias* están constituidas por un hombre, una mujer y por hijas/os. Es muy reciente que se consideren otro tipo de relaciones, por ejemplo, las poliamorosas (Rabell & Gutiérrez, 2012). Para este documento, se conceptualiza familia como aquella que se conforma por dos personas que tienen una relación erótico – afectiva, sin o con hijas y/o hijos biológicos o por elección (Haces, 2006), pueden ser del mismo sexo o no.

¹³ Esto es, que históricamente han sido las más reconocidas, pero nunca ha sido únicas.

Para fines de este escrito, y dada la diversidad de propuestas teóricas respecto a la conceptualización del término familia, hay dos cuestiones que es importante retomar y explicar con respecto a la familia y sobre la parentalidad.

La primera es sobre que el término familia¹⁴ ha sido cuestionado, estudiado y utilizado desde la heteronormatividad,¹⁵ excluyendo a quienes no cumplen las normas de la heterosexualidad. Aunque el término ha cambiado y actualmente tiene otras concepciones influenciadas por los feminismos, sigue entendiéndose como una pareja con hijas/os, básicamente heterosexual y monógama. Sin embargo, cabe preguntarse por qué las personas que no se “apegan” a esta concepción se consideran una familia. Como señala Laguna (2013) seguramente se debe a que en su universo simbólico es lo que conocen y reproducen como una familia, es querer ser parte de lo que se marca como normatividad.

En este trabajo es importante reflexionar sobre el concepto de familia para reconfigurar su significado: no se entiende como la familia tradicional de la que se ha escrito, sino aquella en la que existen personas diversas, con relaciones filiales consanguíneas o no, que forman un grupo de personas (dos o más), que habitan el mismo espacio de forma continua o esporádica, que tienen vínculos de diversa índole y en donde es importante el apoyo entre quienes la forman (Laguna 2013);¹⁶ pueden tener hijas/os o no. Este estudio se enfoca a las familias conformadas por parejas del mismo sexo con hijas/os.

También es relevante señalar que en esta investigación no se concuerda con algunas de las cuestiones sobre familia como la que señala Oscar Laguna (2013), quien menciona que términos como el de familia están siendo cuestionados y que resultan excluyentes, ya que no contemplan la existencia de otras posibilidades de relaciones filiales como las que se están configurando, por ejemplo, las nuevas formas de concebir hijas/os. En su estudio propone hablar de “arreglos parentales de los varones gay fundados a partir de sus relaciones de parentalidad, del reconocimiento de la diferencia en las prácticas sexuales del padre (o padres), así como las prácticas de crianza y cuidados cotidianos, tienen la posibilidad de desnaturalizar y desestabilizar la cultura de género hegemónica vinculada a la familia nuclear, monógama y heterosexual en México” (Laguna, 2013, p. 25).

La segunda cuestión se refiere a la parentalidad; específicamente con respecto a la homoparentalidad, Oscar Laguna (2013) en su revisión hace una división de dos proyectos en los arreglos parentales, el atlántico y el franco-latino. El primero se refiere a que quienes investigan utilizan el término porque proviene de países ligados a la cultura anglosajona. Le nombra así, explica “por el vínculo geográfico e histórico entre el Reino Unido, Estados Unidos y Canadá y para evitar nombrarle de alguna manera que pudiera considerarse neocolonialista” (Laguna, 2013, p. 43). El franco-latino porque el término homoparentalidad se acuñó en Francia y se ha utilizado en los países de ascendencia latina, como señala Laguna (2013).

La parentalidad y la homoparentalidad son temas de debate actual y se consideran en construcción, por lo tanto se seguirán discutiendo debido a los cambios en las teorías, en el desarrollo de

14 Cabe señalar que lo que se considera familia puede variar en cada cultura en el mundo; lo que implica que hay muchos significados de ella.

15 Como lo señala Monique Wittig en su trabajo *El pensamient heterosexual* (2000).

16 En su tesis doctoral Oscar Laguna (2013) también menciona que lo que se considera familia ha sido resignificado con los cambios en el contexto nacional y local. Sin embargo para su tesis argumenta por qué no lo utiliza como concepto.

las investigaciones y la visibilización de los derechos de estas familias en los diversos ámbitos de la vida cotidiana. Al respecto cabe señalar que en México existen varios estudios, algunos de ellos, son el de Andrea Angulo quien en su tesis doctoral se refiere a las familias homoparentales como “aquellas cuyas figuras parentales están conformadas por personas del mismo sexo. Se refiere tanto a las parejas gays y lesbianas que, como pareja, acceden a la maternidad o paternidad, como también a las familias constituidas por una pareja gay o lesbiana que educa y vive con los hijos de alguno de sus miembros, producto de una relación heterosexual previa” (Angulo, 2013, p. 49).

Edith Lima (2016) define a las familias como homoparentales considerando que el ejercicio de crianza lo pueden hacer las personas indistintamente de la forma en que tienen a sus hijas e hijos, ya sea por elección o adopción.

Alina Jiménez (2018) refiere que la parentalidad es un término neutral al género que involucra tanto la maternidad como la paternidad, por lo que las familias homoparentales “son un grupo de personas de dos o más generaciones, que comparten lazos afectivos y bienes materiales, que tienen una historia propia así como conflictos en común y cuya jefatura está integrada por uno o más adultos autodefinidos como lésbico-gay” (Jiménez, 2018, p.9).

Es relevante reflexionar que cuando se utiliza el concepto “parentalidad”,¹⁷ se tiene el riesgo de desdibujar o enmascarar la diferencia entre paternidad y maternidad como ya ha señalado Martin (2005), ya que con ello se puede dar a pensar que madres y padres ocupan una misma posición y desarrollan las mismas prácticas educativas y/o de crianza; por ser genérico se pueden perder las especificidades que se requieren para este estudio, como lo es la distribución de los usos del tiempo, del trabajo remunerado y del trabajo no remunerado (Haces, 2006; Galindo, 2015).

Debido a lo anterior se considera que si se utiliza el concepto de familia homoparental para hacer referencia tanto a las familias mujeres que tienen una relación erótico afectiva, y que tienen hijas e hijos por elección y/o adopción como a las familias de varones que tienen una relación erótico-afectiva y que tienen hijas e hijos por elección y/o adopción, se pierden las especificidades de las familias que son de interés en el documento.

Además es importante mencionar que algunos grupos de mujeres que son madres lesbianas han cuestionado que sean parte de las familias homoparentales, pues no se identifican así; este es el caso de la Red de Madres Lesbianas en México (2014; De Alejandro, 2016), que se llaman así mismas familias lesbomaternales.

Las familias homoparentales “son un grupo de personas de dos o más generaciones, que comparten lazos afectivos y bienes materiales, que tienen una historia propia así como conflictos en común y cuya jefatura está integrada por uno o más adultos autodefinidos como lésbico-gay” (Jiménez, 2018, p.9).

¹⁷ Cabe referir que hay todo un debate sobre cómo se entiende el parentesco como lo señala Silvia Donosio (2013), en su reflexión destaca que cambia con el contexto cultural, y “que todas las relaciones de parentesco son de alguna manera ficticias” (p.51).

En España se hace referencia a las familias lesboparentales y a las familias homomarentales cuando están formadas por dos mujeres que tienen una relación erótico afectiva y tienen hijas y/o hijos por elección y/o adopción.

Después de este panorama, es importante señalar que en este escrito se hace referencia a las familias lesbomaternales como aquellas formadas por dos mujeres que tienen una relación erótico – afectiva con hijas y/o hijos biológicos o por elección y a las familias homoparentales como aquellas en las que hay dos varones que tienen una relación erótico – afectiva con hijas y/o hijos biológicos o por elección

Una vez mencionado lo que se considera una familia lesbomaterna y una familia homoparental, y que hay diferencias en la distribución de los tiempos y trabajos, ya sea remunerado o no, resulta pertinente preguntarse, ¿cómo se distribuye el tiempo y trabajos dentro de los hogares? ¿Quién o quiénes tienen trabajo remunerado? ¿Cómo distribuyen las tareas del hogar y/o las tareas de cuidado?

3.1 ESTUDIOS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE TRABAJOS: CUIDADOS EN LAS FAMILIAS HOMOPARENTALES Y EN LAS FAMILIAS LESBOMATERNALES

Para hablar de los cuidados en las familias, cabe hacer referencia a los roles de género o patrones culturales de género, debido a que existen diversas investigaciones al respecto que consideran importantes factores como el ingreso y la escolaridad en los roles que se desempeñan en las familias. Gabriela Rodríguez (2001) se refiere a patrones culturales de género como aquellos comportamientos establecidos en hombres y mujeres, y hace un manejo de ellos como roles de género.

Estos roles o patrones de género son resultado de la división sexual del trabajo que se había pensado que era “natural” hasta que los diferentes feminismos (Lindsey, 1990; Rodríguez, 2001; Pedrero, 2004) cuestionaron lo anterior, teniendo como común denominador que esta división del trabajo se basa y expresa en relaciones de poder, cuestionadas desde la Ilustración hasta nuestros días.

3.1.1 INVESTIGACIONES INTERNACIONALES

Mehri Sanamdari Jensen (1974) en Estados Unidos hizo un estudio en Salt Lake City, Utah, Denver, Colorado y Los Ángeles, California, que tenía como objetivo estudiar el proceso de la diferenciación de roles entre mujeres homo-

sexuales, quienes estaban en relaciones maritales.

Jensen reporta que entre parejas de mujeres, quien funge como “esposo”, es decir la persona *butch*, hace referencia a ser la pareja “agresiva”, activa sexualmente y por su manera de vestir y de actuar son mujeres que asumen el rol de “hombre”. Estas mujeres, según los resultados del estudio, son de edad superior y reciben más ingresos que quienes son “*femme*”, es decir, quienes son las mujeres pasivas sexualmente, románticas, desean tener hijas/os y sus vestimentas son diferentes a las de sus parejas *butch*. En el estudio de Jensen no se habla de escolaridad.

En los años 90, Lawrence Kurdek (1993) investigó cómo las parejas de personas heterosexuales, de gays y de lesbianas, como les llamó, distribuían las labores domésticas; encontró que eran más igualitarias las parejas del mismo sexo. Por su parte Christopher Michael Carrington, en San Francisco, Estados Unidos (Carrington, 1998, 2002) en su tesis doctoral tuvo como objetivo reflejar la vida cotidiana del trabajo doméstico en los hogares de las familias *lesbigay6* considerando variables de su contexto socioeconómico, tales como: clase social, ocupación, ingresos, así como género y etnicidad/raza.

Carrington refiere que las parejas de *gays* y lesbianas frecuentemente eran más igualitarias y jugaban menos “roles de género” que las parejas heterosexuales dentro de su relación (Saghir & Robins, 1973; Harry & DeVall, 1978; Bell & Weinberg, 1978; Blumstein & Schwartz, 1983; Harry, 1984; McWhirter & Mattison, 1984; Lynch & Reilly, 1985; citados en Carrington, 1998; Kurdek, 1993).

En los años 70 y 80 las desigualdades entre algunas parejas de gays y lesbianas se debían a la diferencia de ingresos o edad de las personas que formaban la pareja (Harry & DeVall, 1978; Blumstein & Schwartz, 1983; Caldwell & Peplau, 1984; Harry, 1984, 1988, citados en Carrington, 1998). En su estudio, en los años 90, el autor encuentra que el número de horas que dedican las personas a su carrera influye en la división de las tareas domésticas: generalmente quienes trabajan más horas para el mercado y quienes tienen un mayor ingreso hacen menos tareas domésticas.

Otra investigación es la de Marta Domínguez (2012) en España, quien reconoce el poco trabajo que hay en este siglo al respecto. En su investigación se compara la distribución del trabajo doméstico en las parejas españolas casadas y cohabitantes, contrastando la hipótesis sobre recursos relativos frente a la construcción de género y considerando si el tipo de pareja influye en la igualdad del reparto de tareas a través de la Encuesta de Usos de Tiempo 2002-2003.

Debido a la todavía reducida presencia de las familias del mismo sexo en las encuestas y en los trabajos cualitativos, la bibliografía sobre la división del trabajo doméstico entre estas familias es menos extensa, pero hasta el momento los estudios muestran una división del trabajo doméstico mucho más igualitaria (Kurdek 2001; 2007; Solomon et al., 2005; Sullivan 1996, citados en Domínguez, 2012; Carrington, 1998; Kurdek, 1993; Jensen, 1974) y más dependiente del poder de negociación económica (Sullivan 1996, citado en Domínguez, 2012).

Entre las investigaciones cabe destacar el reporte de varios estudios que hacen Goldberg, Gartrell y Gates (2014), en el que destacan que se este tipo de investigaciones es muy reciente (años 70 – 80) y por lo tanto es un campo en el que hay mucho por hacer. En su reporte, Goldberg, Gartrell y Gates destacan que en los estudios en las familias Lésbico, Gay y Bisexual se han de considerar diversos factores como la clase social, la región geográfica en la que viven y la etnicidad, por lo que consideran que la interseccionalidad es muy importante para lograr investigaciones integrales que permitan identificar variables para proponer cambios en las políticas públicas y en la leyes.

Anna Malmquist (2016) realizó un estudio en Suecia con 96 parejas de madres lesbianas que comparten la custodia legal después de una inseminación artificial o de un donador in vitro, investigó sobre la equidad en los roles de género en su vida diaria; la autora refiere que encontró tres tipos de repertorios de roles de género. El primero es el *repertorio unívoco*, en el que ambas mujeres (madre gestante y madre no gestante) son espontáneas en la equidad y coparticipan en las diferentes actividades; el segundo es el *repertorio complicado*, en el que intentan las dos participar de forma igualitaria, lo que es muy difícil, pues una de ellas debe trabajar de forma remunerada y aunque lo intente casi nunca se logra y el tercero, el *repertorio biologicista*, en el que la madre gestante es quien se dedica sobre todo a la crianza y cuidados de la hija o hijo, sin una análisis de la situación social.

Malmquist refiere que en la muestra que ella estudió en el repertorio unívoco, es espontánea la equidad, mientras que los otros dos repertorios tienen más influencia por la heteronormatividad, marcados por la biología. El segundo y tercer repertorio están idealizados, pues desean ser igualitarias, pero difícilmente lo logran debido a que la crianza y cuidados de la hija o hijo están influenciados por lo que se considera que ha de hacer la madre gestante y qué no. Esta autora señala que es importante seguir haciendo estudios también con familias de varones con hijas e hijos.

Cabe señalar que hay varios estudios, entre ellos los de Goldberg, Smith y Perry-Jenkins (2012); Goldberg y Perry-Jenkins (2007) y de Patterson (1995) sobre las familias lesbomaternales, en los que las mujeres que son las madres gestantes dedican más tiempo a la crianza y al cuidado de hijas y/o hijos, mientras que las madres no gestantes se dedican más a jugar con ellas o ellos.

Por otra parte, Tornello, Sonnenberg y Patterson (2015) aplicaron cuestionarios en Estados Unidos a hombres que se reconocieran como homosexuales, que vivieran con su pareja en el mismo hogar por lo menos la mitad del tiempo y que tuvieran hijas y/o hijos viviendo con ellos, de 18 años o menos. Los principales resultados refieren que en estos hombres homosexuales, la división de labores en sus hogares está relacionada con el bienestar de las parejas, esto es que ambos participan de forma muy igualitaria y refieren que las variables ingreso y educación no necesariamente están vinculadas a esta división de tareas en los hogares; sin embargo, al parecer la educación si está vinculada a los cuidados de las hijas y/o hijos, pero no explicitan de qué forma.

Las diversas investigaciones coinciden en que en las familias del mismo sexo, las mujeres u hombres que dedican más horas al trabajo remunerado, es decir, que tienen ingresos económicos, contribuyen menos horas a las labores domésticas y a las labores de cuidados de hijas e hijos. También se ha de destacar que cuando las personas que integran la familia, ya sea dos mujeres o dos hombres tienen una educación similar, hay menos discrepancia en la distribución de las labores domésticas (Panozzo, 2015; Golberg, Smith & Perry-Jenkins, 2012; Goldberg & Perry-Jenkins, 2007).

Después de la lectura de estas investigaciones, se puede señalar que en estas familias hay variables como la educación y el ingreso relacionadas con las tareas domésticas y del trabajo de cuidado, pero no hay nada determinante, por lo que se ha de continuar estudiando. Como señala Anna Malmquist, se necesita de la interseccionalidad en este tipo de estudios para seguir aportando elementos para el diseño e implementación de las políticas públicas.

3.2.2 INVESTIGACIONES NACIONALES

En nuestro país, México, aún hay pocas investigaciones sobre los tipos de trabajos remunerado y no remunerado y menos aún sobre el trabajo de cuidados; entre los que se han reportado está el estudio de Ángeles Haces (2006). Esta autora reflexiona que la familia es una construcción sociocultural,

cuyas funciones y definiciones dependen del momento histórico que vivan los sujetos, por lo que se deben resaltar las transformaciones que al interior de ésta se han dado y que las familias homoparentales, como la autora les llama, resultan inexistentes en las diferentes conceptualizaciones sobre los términos de familia.

En su estudio Haces señala que la distribución de las labores de crianza en las familias homomaternales, como la autora les llama, se establece considerando quién hace qué con relación a la crianza de los/as hijos/as, esto a partir de que alguna de las dos mujeres de la pareja lésbica es la madre biológica, hecho que es más evidente cuando la compañera sentimental no tiene hijos/as (madres por adopción), pues cuando la compañera tiene hijos/as cada mujer se hace cargo prioritariamente de sus propios/as hijos/as.

Las madres biológicas se dividen las tareas básicamente por los horarios de cada una de ellas; en las madres por elección, el hecho de que tengan obligaciones laborales determina la forma en que desarrollan las labores de crianza, por lo menos con relación a los tiempos de los cuales disponen para este fin.

Las parejas de mujeres expresaron que el proceso de adaptación y de distribución de las tareas fue largo y complicado, considerando diferentes aspectos para evitar conflictos por los/as hijos/as de una o de ambas. Varias de las parejas entrevistadas afirmaron que la distribución se estableció a partir de que una era “más maternal” que la otra entendiendo, según Haces, que en “el deber ser materno” recayera en una de las dos la mayoría de las labores de crianza.

Con respecto a la homopaternalidad, como la llama Ángeles Haces, señala que se debe considerar que aunque los varones tengan relaciones sexuales y afectivas homoeróticas, recibieron una formación genérica con todas las reglas de lo que significa ser hombre, pues se formaron bajo ciertos roles de género hace décadas en donde aún los feminismos no permeaban en las sociedades. Es muy evidente, de acuerdo con la autora, que entre los padres biológicos existe distinción entre quién hace las labores de crianza, pues lo realiza otra persona, generalmente la abuela materna o paterna, según sea el caso, si son padres o madres en las relaciones.

En los padres por elección se puede observar que la repartición de tareas es por la disponibilidad de tiempo y de las aptitudes de cada uno. Lo anterior es relevante, pues de acuerdo con el estudio de esta autora, en algunas de las parejas de hombres las labores de crianza las siguen haciendo las mujeres y en donde las hacen los hombres, contribuye a “flexibilizar” los roles parentales, que favorece la reflexión crítica sobre la división sexual.

Otro estudio en familias homosexuales y familias homoparentales en la Ciudad de México fue el que hizo Galindo (2015),¹⁸ quien definió en su investigación que cuando habla de familias homosexuales, hace referencia a las familias en las que hay dos personas del mismo sexo con una relación erótico-afectiva sexual sin hijas/os, en donde las personas se conceptualizan como una familia; cuando se hace referencia a una familia homoparental, se refiere a que hay dos personas del mismo sexo con una relación erótico-afectiva, y que tienen hijas/os biológicas/os, por elección y/o adopción.

¹⁸ Es relevante señalar que la autora de esta investigación, actualmente en 2018, ya no nombra de la misma forma que en su tesis doctoral a las familias, sino que hace referencia a las familias lesbomaternales y homoparentales

Como se ha mencionado, lo anterior se ha debatido y es un tema que se considera en construcción, por lo tanto se seguirá discutiendo debido a los cambios en las teorías, en el desarrollo de las investigaciones y la visibilización de los derechos de estas familias en los diversos ámbitos de la vida cotidiana.

Galindo aplicó cuestionarios y entrevistas a familias sin hijas/hijos y con ellos; los que interesan para este documento son quienes tienen hijas/hijos y fueron tres familias de mujeres y una de varones. Uno de los objetivos fue analizar cuál es la relación de los factores: edad, escolaridad e ingreso económico con los patrones culturales de género en la distribución del trabajo remunerado y no remunerado de estas familias homosexuales y familias homoparentales, específicamente se muestran algunos de los datos que se encontraron de las familias homoparentales con respecto al trabajo de cuidado.

Los resultados demuestran que las familias homosexuales, tanto de mujeres como de hombres, distribuyen sus tiempos de forma diferente a las familias de mujeres y de hombres que tienen hijas o hijos, sobre todo en las labores domésticas y en el de cuidados.

En las familias de mujeres que tomaron la decisión juntas de tener hijas/os, la repartición de los cuidados y de las labores domésticas varía sobre todo de quién tiene trabajo remunerado (ingresos). Cabe señalar que en este estudio sólo hay una familia con esta característica, pero da pautas importantes para referirlo y seguir estudiándolo. En esta familia los roles de género van variando de acuerdo a las circunstancias de vida que se van presentando, como quién tiene trabajo en el mercado y quién no.

En las familias de mujeres que no tomaron juntas la decisión de tener hijas/os, la madre gestante es quien asume los cuidados de su hijo/a casi en su totalidad, esto es la madre no gestante, generalmente no cuida a la niña o niño de su pareja, además de que pide a su cónyuge que también participe en las tareas domésticas.¹⁹

Así que en este estudio, quienes no son madres gestantes no cuidan a los niños/as y no participan más en las labores de casa. Por lo tanto, se podría decir que quienes son las madres gestantes, se aproximan más a "cumplir" los roles de género femeninos, ya que aunque trabajen en el mercado, cuidan a sus hijas/os y realizan labores domésticas, tienen una doble presencia. Esto también habría que investigarlo más, ya que la muestra no tiene representatividad, pero da aproximaciones importantes de estas familias que han sido poco estudiadas México.

En las familias de mujeres que no tomaron juntas la decisión de tener hijas/os, la madre gestante es quien asume los cuidados de su hijo/a casi en su totalidad

¹⁹ Cabe aclarar que cuando la pareja no decidió junta tener hijas o hijos, no necesariamente ambas son consideradas como mamás.

En la familia de hombres que tomaron la decisión juntos de adoptar a un hijo, ninguno de los dos dejó de trabajar remuneradamente; hubo una redistribución en sus actividades, dejando actividades como ir al gimnasio, para el cuidado de su hijo. En esta familia es importante mencionar que durante la semana principalmente las tías cuidan al niño, esto es, hay una exteriorización del cuidado, lo que reproduce los roles de género, en donde los hombres, aunque cuidan, son principalmente proveedores.

Con respecto a los factores edad, escolaridad e ingresos (intersección entre éstos), se puede decir que esa investigación coincide con los estudios de Jensen (1974), Kurdek (1993) y Carrington (1998), quienes refieren que los tres factores tienen relación, pero el que da una mayor aproximación a la distribución de las labores domésticas es el ingreso, ya que quien tiene el ingreso más alto es quien contribuye menos en este tipo de tareas. Aunque no se cumple de forma absoluta, hay una tendencia para que sea así.

Una de las principales aportaciones del estudio hecho por Galindo (2015) en la Ciudad de México es que hay una diferencia significativa en el tiempo que se dedica a las labores domésticas y al trabajo de cuidados entre las familias que tomaron juntas la decisión de tener hijas/os y de las familias que no lo hicieron juntas, sino que una de las personas tomó esa decisión con otra pareja; se observa una tendencia a que sea la madre gestante la que dedica muchas más horas de cuidado a su hija/o como lo han reportado otros estudios (Haces, 2006; Treas & Tai, 2011; Malmquist, 2016; Panozzo, 2015).

De acuerdo a los datos anteriores, se puede referir que en México aún existe poca información al respecto, por lo que es un área de oportunidad para explorar las diversas desigualdades y discriminaciones por razones de género, de clase, de escolaridad, de ingresos y de edad, y sobre todo para que a partir de estos estudios, se hagan propuestas que beneficien a las familias.

Es importante enfatizar que es un ámbito poco explorado, no por falta de interés, sino porque hay prioridades tanto de las familias, de las personas activistas, como de quienes investigan, ya que el derecho más importante es el derecho a la vida: México es el segundo país a nivel mundial en el que más asesinatos hay de la población Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero, Intersexual y Queer (LGBTTIQ) (Olvera, 2017).

De acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis, 2010 citada en CONAPRED, 2015), el 60% de la población considera que las orientaciones sexuales y la etnia dividen poco o nada a la gente, que el 58.5% de las personas lesbianas, homosexuales o bisexuales de nivel socioeconómico muy bajo y el 57.7 por ciento del nivel económico bajo opinan que la discriminación es su principal problema; el 42.8% de la población opina que la policía es el grupo más intolerante con las personas de orientación sexual distinta; las personas encuestadas creen que el principal problema para personas homosexuales, lesbianas y bisexuales en México hoy en día es: la discriminación (52%), la falta de aceptación (26.2%) y las críticas y las burlas (el 6.2%); 7 de cada 10 personas heterosexuales dicen que están totalmente de acuerdo en que en México no se respetan los derechos de las personas homosexuales (CONAPRED, 2015).

La forma más grave de homofobia, se expresa con violencia. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) destaca que identificó en una temporalidad de diez años (de 1998 a 2008), 696 expedientes sobre agravios a la población LGBTTTIQ: 30 en CNDH 339 en los Organismos públicos de defensa de los derechos humanos de los estados y el Distrito Federal, 118 en el Consejo Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación y, 209 expedientes de averiguación previa de los ministerios públicos de las 15 Procuradurías Generales de Justicia de los Estados que respondieron a la solicitud de información de la CNDH. De esos 209 expedientes 162 se refieren a homicidios, 30 a lesiones y 3 a discriminación, por lo que los asesinados son muy altos (CON-APRED, 2015).

Lo anterior es relevante porque la vida es el primer derecho por el que la población LGBTTTIQ sigue luchando, así que el derecho al cuidado, es importante pero secundario, cuando se sigue asesinando a las personas que no son parte del grupo heteronormativo. En este contexto se dificulta que la población activista visible y difunda sin riesgo el trabajo de investigación que ha logrado realizar y que la población misma acepte ser parte de un estudio por el riesgo latente que conlleva.

4. ALGUNAS DE LAS DEMANDAS DE LAS FAMILIAS: UNA PROPUESTA DE RUTA DE INCIDENCIA



abe precisar que este apartado se centra en el trabajo de investigación que desde 2017 realiza Luz Galindo; en su investigación postdoctoral se centró en el trabajo de cuidados en las familias lesbomaternales y en familias homoparentales en varios estados de la República Mexicana, entre ellos, Morelia, Puebla, Ciudad de México y el Estado de México.²⁰ La investigadora realizó entrevistas semiestructuradas.

37 Hasta mayo de 2018 se ha entrevistado a cuatro familias lesbomaternales y dos homoparentales. Cabe resaltar la dificultad para realizar las entrevistas a estas familias, debido a que siguen siendo discriminadas, motivo por el que frecuentemente prefieren no participar. Este es un hecho que se ha comentado en Congresos Internacionales como los de

Queering Partnering – International Conference (2016, 2017) en Portugal, a los que asistieron investigadoras/es sobre la temática de 17 países y se coincide en lo difícil que es tener acceso a las familias pues no confían, temen vivir algún tipo de discriminación. Esto no varía si son familias que viven en Francia o en México.

Uno de los objetivos de la investigación es conocer qué relación tienen los factores escolaridad, ingresos y edad con la distribución del trabajo de cuidados en estas familias. Es importante mencionar que esta es la primera aproximación al análisis de los datos, por lo que es muy general²¹ pues se siguen haciendo entrevistas en estos estados y se pretende realizar otras más en estados como Querétaro y Jalisco.

20 Se hicieron las entrevistas en estas entidades federativas considerando su cercanía a la Ciudad de México y por el presupuesto que se tenía.

21 Próximamente se publicará un artículo sobre la temática.

Este estudio se realiza desde una perspectiva interseccional como se ha mencionado. De forma muy escueta, se puede decir que un primer resultado es que las familias entrevistadas tanto de mujeres como de hombres coinciden en que los cuidados que se dan al interior de las familias es hacer cosas para ellas/os y sus hijas/os como ir al médico, dedicarles tiempo para jugar o llevarles a la guardería o escuela. Un dato relevante, es que tanto las mujeres que son las madres gestantes, como las que no lo son, consideran importante dedicar tiempo a los cuidados de sus hijas/os (Galindo, 2018), aunque éstas/os sean de otras parejas, dato interesante porque en el estudio que realizó Galindo (2015) en la Ciudad de México, las mujeres que no decidieron tener a las hijas/hijos dijeron no dedicar el mismo tiempo que las mujeres que fueron las madres gestantes.

Otro dato para realizar la propuesta de ruta de incidencia es que se les preguntó a las familias de mujeres y hombres del interior de la república si consideraban que lo que está haciendo el gobierno actualmente, como las leyes, es suficiente para sus familias y todas respondieron que no. Las familias consideran que aunque hay leyes en algunos estados, no existen en todos (como la del Matrimonio Igualitario), así que ni sus familias, ni sus derechos están protegidos.

También se ha de mencionar que una familia de mujeres no sabía que podían contraer matrimonio civil. Esto evidencia que aún no existe suficiente información sobre los derechos de las familias lesbomaternales y de las familias homoparentales, por lo que es un ámbito que es necesario seguir explorando, así como otras familias de la diversidad ya que aún falta mucho por visibilizar y un tema principal es el de los cuidados, que está ausente en los Planes Nacionales de Desarrollo en México. Por ello, una propuesta general para la ruta de incidencia en las políticas públicas para estas familias es la siguiente:

Diagnóstico cualitativo

Elaborar un diagnóstico cualitativo por zonas del país. Para ello algunos de los puntos a valorar son:

- Criterios para elegir los estados de la República en lo que se aplicarán cuestionarios y/o entrevistas a las familias lesbomaternales, homoparentales, y a las familias de personas bisexuales, trans, intersexuales y queer;
- Facilidades que existen en los estados para que las familias participen, considerando que en algunas de ellos, existe más discriminación que en otros y,
- Tomar en cuenta la disponibilidad de las familias para participar.
- Obtener estadísticas de la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (2014) sobre los hogares con jefatura lesbomaterna o jefatura homoparental para conocer las características de la población y los tiempos que dedican a los cuidados considerando la diferencia entre hogares de mujeres y de hombres.
- Contar con presupuesto para realizar el estudio, para viajar a las diferentes zonas de México, para contratar un equipo para realizar las entrevistas, para hacer los análisis estadísticos de la Encuesta y para contactar con personas expertas en la temática en nuestro país.

Diseño, implementación y evaluación de políticas públicas

Después del diagnóstico, diseñar políticas públicas para estas familias.

Mapeo de políticas de cuidados en el país: identificar las dependencias federales y las entidades en las que existen y señalar cuáles son, con la finalidad de hacer un inventario;

- Con este mapeo se podrán hacer propuestas de implementación de las políticas públicas para las familias desde diferentes dependencias del gobierno.

Finalmente, cabe preguntarse ¿qué sigue de manera más concreta? por lo que se hace la siguiente propuesta para una estrategia de incidencia en la temática en la Ciudad de México, que se nombraría:

“Llamado a la acción: ¿Qué tenemos que ver las familias LGBT TIQ con los cuidados?”

Los pasos que se sugieren son:

1. Constituir un grupo promotor para el llamado a la acción
 - 1.1 Invitar a organizaciones claves para que conozcan el documento
 - 1.2 Recuperar sus propuestas de las organizaciones clave
2. Colocar el tema entre organizaciones de la Sociedad Civil, público en general y actores clave a través de:
 - 2.1 Programas de radio
 - 2.2 Campaña de Oxfam
 - 2.3 Redes sociales: Facebook, Twitter y blogs
3. Incidir en la construcción del Sistema de cuidados de la Ciudad de México que mandata la Constitución de la Ciudad de México (2017)
 - 3.1 Reunión con el gabinete de la jefa/jefe de gobierno

Estos serían los primeros pasos para que se haga en la Ciudad de México y a partir de éstos se continuará desarrollando el llamado de acción para que quizá después se pueda hacer en otros estados de México.

A large, stylized number '5' in a golden-yellow color is positioned in the top-left corner of the page. The background is divided into four quadrants: top-left is white, top-right is light teal, bottom-left is light teal, and bottom-right is golden-yellow.

5. CONSIDERACIONES FINALES

5. CONSIDERACIONES FINALES

41

D

Después de presentar este panorama sobre los estudios de los conceptos “cuidados y el trabajo de cuidados” en Europa y en Latinoamérica, se puede concluir que no hay consenso en cómo se definen estos términos. Como se mencionó, ha sido muy complicado concretar su significado, se ha intentado conceptualizar el término proponiendo diversas dimensiones, teóricas y prácticas, pero aún no se logra; parte de las dificultades incluyen la investigación en diferentes países y la traducción de los términos empleados. Así, se ha de definir si es necesario operacionalizar los términos y con qué finalidad.

Se ha de resaltar que tanto las teóricas en Europa y en América Latina están interesadas en desarrollar más estudios al respecto, ya que los cuidados o el trabajo de cuidados está vinculado con desigualdades entre mujeres y hombres en la distribución de su tiempo. Por lo tanto, es necesario seguir reflexionando al respecto considerando los diferentes contextos de los países, es decir, tomando en cuenta las necesidades y demandas ya que al ser diversas lo son también sus propuestas y soluciones. En este sentido, se deben mencionar: el enfoque de las “R” y el enfoque de los derechos, que se proponen como soluciones para diseñar el camino o los caminos para lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Sobre esta temática, particularmente en México aún se cuenta con pocos estudios, por lo que se han de desarrollar teniendo en cuenta las especificidades de las diferentes realidades de las familias, de las mujeres y de los hombres. Hay que recordar que en nuestro país, con respecto al trabajo de cuidados en la Ciudad de México, Pérez Haro (2014, 2017) escribió dos documentos: el Modelo Integral de las políticas de cuidado y el Inventario y Análisis de Políticas Públicas del Gobierno de la Ciudad de México desde el Paradigma de los Cuidados, ambos estudios pioneros en la temática. Sin embargo, no hay investigación específica en las familias lesbomaternales y las familias homoparentales, por lo que este documento es novedoso y probablemente quedan varias reflexiones pendientes.

Al respecto, se ha de enfatizar que de acuerdo a la literatura revisada, las investigaciones sobre el trabajo de cuidados en las familias lesbomaternales y en las familias homoparentales demuestran que son más igualitarias en la repartición de los trabajos –remunerado y no remunerado– y los tiempos que las familias heterosexuales, lo que se confirma con ciertas especificaciones en esta investigación, así que no varía por país, pero sí por la constitución de la familia, es decir, si son dos mujeres o si son hombres con hijas/os. Es importante saber cómo se tomó la decisión de la maternidad o paternidad pues esta decisión, de acuerdo a los estudios, tiene impacto en la vida cotidiana de las familias, ya que es un factor que se vincula con la distribución de roles en las labores domésticas y a las de cuidados en algunas de las familias, aunque aún no hay nada determinante.

Con los datos anteriores se pueden hacer propuestas para diseñar e implementar políticas públicas para las familias lesbomaternales y las familias homoparentales en los diferentes países. En estas políticas es importante que se tenga presente qué tipo de Estado de Bienestar se tiene en el lugar dónde se hace el estudio y conocer qué se está haciendo con respecto a estas familias y sus necesidades, específicamente con respecto a los cuidados. Si se identifica lo anterior, se tendrá conocimiento de cuáles serán políticas más viables para garantizar el derecho al cuidado de las familias, en el que estén involucradas las Familias, el Estado y el Mercado. Lo anterior no es fácil, pero no es imposible, se trata de sumar esfuerzos desde diferentes espacios para lograr igualdad entre los trabajos remunerados y los no remunerados, particularmente, en el trabajo de cuidados.

Quedan pendientes varios temas, por lo que se ha de seguir explorando cómo se cuida en las familias lesbomaternales y las familias homoparentales en nuestro país, así como cuestionar ¿hay las licencias de paternidad y maternidad para estas familias?; explorar cómo es el trabajo de cuidado en otras familias como las trans ya que hay poca información al respecto. También se ha de reflexionar sobre las hijas e hijos de estas familias, cómo se viven, preguntarse ¿viven discriminación? ¿y las redes sociales de las familias?, estas cuestiones también darán elementos para continuar construyendo el bienestar social familiar.

Cabe referir que en los estudios internacionales y nacionales que se han hecho sobre estas familias, no tienen ninguna definición de cuidados, ni de trabajo de cuidados, precisamente por ser un término complejo, por lo que se propone que en las investigaciones se considere que se explique desde qué marco de los cuidados se parte y con ello continuar la generación de conocimiento sobre la temática, con una perspectiva interseccional en la que se consideren variables como el género, la escolaridad, los ingresos y la edad, y con ello, se contará con más elementos para detectar las desigualdades y hacer propuestas concretas para erradicarlas.

6.REFERENCIAS

- Adam, Barbara. (1999). Cuando el tiempo es dinero. Racionalidades de tiempo conflictivas y desafíos a la teoría y la práctica del trabajo. *Sociología del trabajo*. No. 37, 5-39.
- Aler-Gay et al. (2015). Trabajo, cuidados, tiempo libre, relaciones de género y ordenamiento social: del ámbito institucional al mundo de la vida. Planteamiento teórico-metodológico y plan expositivo. En Prieto Carlos (Director y Coord.), Trabajo, cuidados, tiempo libre, relaciones de género en la sociedad española. Madrid: Cinca Cap. 1.
- Angulo Menassé, Andrea. (2013). Práctica psicológica y salud en familias homoparentales en México. Tesis doctoral, México: UAM-Xochimilco.
- Aparicio, Rosario. (2017). Género y etnicidad en México: contribuciones para el debate sobre la violencia de género a partir de la perspectiva interseccional. Tesis doctoral: Universidad Estadual de Campinas.
- Ariès Phillippe. (1992). El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen. Madrid: Taurus.
- Balbo, Laura. (1987). Time to Care. *Politiche del tempo e diritti quotidiani*. Milán: Franco Angeli.
- Batthyány, Dighiero Karina (2015). Las políticas y el cuidado en América Latina. Chile: ONU.
- Bauman Zygmunt. (2011). Daños colaterales. Desigualdades sociales en la era global. México: FCE.
- Bimbi Franca. (2009). "The Family Paradigm in the Italian Welfare State (1947-1996)", *South European Society and Politics*, 4:2, 72-88.
- Bock Gisella y Thane Pat. (1991). "Maternity and Gender Policies. Women and the Rise of the European Welfare State" 1880s-1950s. Londres y Nueva York: Routledge. Traducción castellana en *Maternidad y políticas de género. La mujer en los estados de bienestar europeos*. (1996). Valencia: Catedra.
- Borderías, Cristina. (2009). "El papel de las instituciones en la segmentación sexual del mercado de trabajo en España (1836-1936)", *Revista del trabajo*, Nueva Época, año 4, 6:15-36.
- Borderías, Cristina. (2003). La transición de la actividad femenina en Cataluña contemporánea. Teoría y realidad en el sistema estadístico modern. En Sarasúa, Carmen y Gálvez Lina (Eds.). *Privilegios o eficiencia. Hombres y mujeres en los mercados de Trabajo*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante
- Borderías, Cristina y Carrasco, Cristina. (1994). Las mujeres y el trabajo: Aproximaciones históricas, sociológicas y económicas. En Borderías Cristina, Carrasco Cristina y Alemany Carmen (Comp.) *Las mujeres y el trabajo*. (pp. 17-109). Barcelona: TESYS.
- Carrasco Cristina, Borderías Cristina y Torns Teresa. (2011). Introducción. El trabajo de cuidados: Antecedentes históricos y debates actuales. En Carrasco Cristina, Borderías Cristina y Torns Teresa (Eds.), *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*, Madrid: Catarata.
- Carrasco Cristina. (2011). "La economía del cuidado: planteamiento actual y desafíos pendientes", *Revista de Economía Crítica*, nº11.
- Carrasco Cristina. (2009). "Mujeres, sostenibilidad y deuda social", *Revista de educación*, Nº Extra 1, 2009: 169-191.
- Carrington, Christopher. (1998). "Constructing lesbian and gay families: The social organization of domestic labor(s) in lesbian and gays families". Requirimientos for the degree of Doctor of philosophy. University of Massachussets.
- Carrington, Christopher. (2002). "Domesticity and the political economy of lesbian and gay families", en Naomi Gerstel, Dan Clawson y Robert Zussman, *Work at Families*, USA, Vanderbilt University Press.
- Ceballos, Angulo Gilda. (2017). El debate inacabado sobre la crisis de los cuidados. En Artiaga Alba y Pérez Amaia, ¿Por qué nos preocupamos por los cuidados?, Colección de ensayos en español. ONU- Mujeres. pp. 159-173.
- CONAPRED (2015). Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia. Documento informativo. México.
- Concheiro, Elvira. (2009). El tiempo y la economía: notas sobre los tiempos de trabajo y del progreso. En Valencia García Guadalupe (Coord.). *El tiempo en las Ciencias Sociales y Humanidades*. (pp. 191-233) México: CRIM.
- Cowan Ruth (1976). "The Industrial Revolution in the Home: Household Technology and Social Change in the 20th Century", *Technology and Culture*, 17 (1): 1-23.
- Crenshaw, Kimberlé. (1991). Mapping the margins: intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, Stanford, CA, v. 34, n. 6, p. 1241-1299.
- Daly Mary y Lewis Jane. (2000). "The Concept of Social Care and the Analysis of Contemporary Welfare States", *British Journal of Sociology*, 51 (2), pp. 281-298.
- De Alejandro, García Ana (2016). Red de Madres Lesbianas en México: un grupo de Facebook. Tesis de Maestría: UAM-X.
- Domínguez, Folgueras Marta. (2012). "La división de trabajo doméstico en las parejas españolas. Un análisis del Uso del tiempo", en *Revista Internacional de Sociología*, Vol. 70, No. 1, 153- 179.
- Donzelot, Jack (1979). *La policía de las familias*. Valencia: Pre-textos.
- Durán, María de los Ángeles. (1988). *De puertas adentro*. Madrid: Ministerio de la Cultura Instituto de la Mujer.
- Durán, María de los Ángeles. (2006). *El valor del tiempo*. Madrid: Espasa.
- Durán María Ángeles. (2011). *El trabajo del cuidado en América Latina y España*. Documento de Trabajo nº 54. Madrid: CeALCI. Fundación. Carolina.
- Esping-Andersen, Gosta. (1990). *The Three Worlds of Welfare Capitalism*. Cambridge: Princeton University Press.
- Esquivel, Valeria. (2015). "El cuidado: de concepto analítico a agenda política". *Nueva Sociedad*, 256: 63-69.

- Esquivel, Valeria. (2013). El cuidado en los hogares y las comunidades. Documento conceptual. OXFAM. Research Reports.
- Esquivel, Valeria. (2012). Cuidado, economía y agendas políticas: una mirada conceptual sobre la "organización social del cuidado en América Latina. En Esquivel Valeria (Ed.), *La economía feminista desde América Latina*, Santo Domingo: ONU-Mujeres. pp. 141 – 189.
- Esquivel Valeria (2011). *La economía del cuidado en América Latina. Poniendo en el centro de la agenda. Serie Atando Cabos. El Salvador: Proceso Gráficos.*
- Faur, Eleonor. (2011), "A Widening Gap? The Political and Social Organization of Childcare in Argentina", *Development & Change*, no.3, vol. 42.
- Federici Silvia. (2017). Economía feminista entre movimientos e instituciones: posibilidades, límites, contradicciones?. En Carrasco Bengoa Cristina y Díaz Corral Carme (Eds.), *Economía feminista. Desafíos, propuestas, alianzas*. Barcelona: Entrepueblos. pp 21-28.
- Federici Silvia. (2010). *Caliban y la bruja*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Figueroa Juan Guillermo y Flores Natalia. (2012). "Prácticas de cuidado y modelos emergentes en las relaciones de género. La experiencia de algunos varones mexicanos". *La Ventana*, No 35, 8-55
- Flaquer, Lluís, Pfau- Effinger, Birgit y Artiaga Alba (2014). "El trabajo familiar de cuidado en el marco del Estado del Bienestar", *Cuadernos de Relaciones Laborales* Vol. 32, Núm. 1: 11-32.
- Folbre, Nancy. (2006). *Measuring Care: Gender, Empowerment, and the Care Economy*, *Journal of Human Development*, Vol. 7, No. 2.
- Fraga, Cecilia. (2014). *Percepciones de género sobre la división sexual del trabajo en zonas urbanas de Argentina*. México: Colegio de México. Tesis de maestría.
- Fraser, Nancy. (1997). "Redistribución y reconocimiento". En *Iustitia Interrupta*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Fraser Nancy (2008). *Escalas de la justicia*. Barcelona: Herder.
- Graham, Hilary. (1991). "The Concept of Caring in Feminist Research: The Case of Domestic Service", *Sociology* 25 (1): 61-78.
- Graham, Hilary. (1983). *Caring: a labour of love*. En Finch Janet y Groves Dulcie (Eds.). *A labour of love: women, work and caring*. Routledge & KeganPaul: London, Boston, Melbourne and Henley. pp. 11- 30.
- Galindo Vilchis, Luz María. (2015). *Usos del tiempo cotidiano y la distribución de los trabajos en familias homosexuales y en familias homoparentales en la Ciudad de México*. Tesis doctoral. UNAM: FCPyS.
- Galindo Vilchis, Luz María; García Gutiérrez, Guadalupe y Rivera Hernández, Paula (2015). *El trabajo de cuidados en los hogares: ¿un trabajo sólo de mujeres?* México: INMUJERES.
- Gálvez, Lina (2000). *La Compañía arrendataria de tabacos, 1887-1945*. Madrid: LID.
- García, Brígida. (2017). "El trabajo doméstico y de cuidado en México", *Coyuntura Demográfica*, 11: 69-73.
- García, Brígida y de Oliveira, Orlandina. (2007). *Trabajo extradoméstico y relaciones de género: una nueva mirada*. En *Género, familias y trabajo: rupturas y continuidades. Desafíos para la investigación política*. Gutiérrez, María Alicia. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires.
- Gherardi Natalia, Pautassi Laura & Zibecchi Carla (2012). *De eso no se habla: El cuidado en la agenda pública*. Buenos Aires: Equipo Latinoamericano de Justicia y Género.
- Goldberg Abbie, Gartrell K. Nannete & Gates, Gary. (2014). *Research Report on LGB-Parents Families*, Los Angeles, CA: The Williams Institute, UCLA School Law. Retrieved from The Williams Institute website: <http://williamsinstitute.law.ucla.edu/wp-content/uploads/lgb-parent-families-july-2014.pdf>
- Goldberg Abbie, Smith Julianna & Perry-Jenkis Maureen. (2012). *The Division of Labor in Lesbian, Gay, and Heterosexual New Adoptive Parents*, *Journal of Marriage and Family*, 74: 812-828.
- Goldberg Abbie & Perry-Jenkis Maureen. (2007). *The division labor and perceptions of parental roles: Lesbian couples across the transition of parenthood*. *Journal of Social and Personal Relationships*, 24, 297-318.
- Guilligan Carol. (1982). *In a Different Voice: Psychological Theory and Women's Development*. Cambridge MA: Harvard University Press.
- Haces, María de los Ángeles. (2006). *¿Maternidad lésbica? ¿Paternidad gay?: del autorreconocimiento homoerótico al ejercicio parental. Una aproximación antropológica a las homofamilias*. Tesis para obtener el grado de doctora en antropología. México: CIESAS.
- Hernes, Helga. (1996). *Las mujeres y el Estado de Bienestar: la transición de la dependencia pública a la dependencia privada*. En Showstack Sassoon, A. (Coord.), *Las mujeres y el estado*. Madrid: Vindicación Feminista.
- Hochschild Arlie. (1989). *The second shift: Working Parents and Revolution at Home*. NY: Avon Books.
- Jensen, Sanamdari Mehri. (1974). "Role differentiation in female homosexual quasi-marital unions", en *Journal of marriage and the family*, may, 360-367.
- Jiménez Solórzano Alina. (2018). *Familias de elección: Propuesta de un Modelo de Toma de Decisión sobre la Parentalidad en Homofamilias*. Tesis doctoral. UNAM. Facultad de Psicología
- Kurdek A., Lawrence. (1993). "The allocation of household labor in gay, lesbian and heterosexual married couples", en *Journal of Social Issues*, Vol. 49, No 3, 127-139.
- Laguna Maqueda, Oscar Emilio. (2013). *Arreglos parentales de los varones gay en la Ciudad de México: ¿desestabilización o continuidad?* Tesis doctoral, México, DF: UAM-Xochimilco.

- Leccardi, Carmen (1996). Rethinking social time: feminist perspectives. *Time & Society*, Vol. 5, No.2, 169-186.
- Legarreta Iza, Matxalen. (2012). El tiempo donado en el ámbito doméstico-familiar. Estudio sobre el trabajo doméstico y los cuidados. Tesis doctoral: Universidad del País Vasco.
- León Vega, Emma. (1999). Usos y discursos teóricos sobre la vida cotidiana. Barcelona: CRIM-Anthropos.
- Letablier, Marie Thérèse. (2007). El trabajo de cuidados y su conceptualización en Europa. En Prieto, Carlos (Dir.) Trabajo, género y tiempo social. Madrid: Hacer-UCM.
- Letablier, Marie Thérèse. (1992). "Famille et emploi: une comparaison européenne", en Chauvrière et al. (Ed.). Les implicites de la politique familiale. Paris: Dunod.
- Lewis Jane (1997). Introduction, quatrième partie: politique familiale et place de la famille, en Mire, Comparer les systèmes de protection sociale en Europe du Sud, vol. 3, Rencontre de Florence. Paris: MIRE.
- Lewis Jane. (1992). "Gender and the Development of Welfare Regimes", *Journal of European Social Policy*, 2 (3), 159-173.
- Lima Baez Edith. (2016). Las prácticas educativas en familias homoparentales. Tesis doctoral. UNAM.Facultad de Filosofía y Letras.
- Lindsey L. Linda (1990). Gender roles. A sociological perspective. (pp.135-157). New Jersey: Prentice-Hall.
- Malmquist, Anna (2016). Women in Lesbian Relations: Construing Equal or Unequal Parental Roles?, *Psychology of Women Quarterly*, 39 (2): 256-267.
- Martin, Claude. (2005). La parentalidad: controversias en torno de un problema público, *Revistas de Estudios de Género. La Ventana*, 22, pp. 7-34.
- Moreno, Sara. (2002). La quotidianitat, un nou valor polític? Reflexions entorn l'actual organització del temps. Barcelona: Nous Horizons.
- Olvera, Dulce (2017). Somos el segundo país con más crímenes contra la comunidad gay: 202 asesinatos en 2 años; recuperado de <http://www.sinembargo.mx/07-07-2017/3257407>
- Pacheco Edith y Florez Nelson (2014). Entre lo rural y lo urbano. Tiempo y desigualdades de género. En García Brígida y Pacheco Edith (Coord.), *Uso del Tiempo y trabajo no remunerado en México*. México: Colmex-ONU-Mujeres, Inmujeres
- Pacheco Gómez, Edith. (2013). Los cuidados y el trabajo en México. Un análisis a partir de la Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social (ELCOS), 2012, Cuaderno de trabajo, No 40. México: Inmujeres.
- Pateman, Carol. (1995). El Contrato sexual. Madrid: Anthropos. UAM-I.
- Patterson, Charlotte. (1995). Families of the lesbian baby boom: Parent's division of labor and children's adjustment. *Development Psychology*, 31, 115-123.
- Panozzo, Dwight (2015). Child Care Responsibility in Gay Male-Parented Families: Predictive and Correlative Factors, *Journal of GLBT Family Studies*, 11:248-277.
- Pautassi Laura (2007). El cuidado como cuestión social. Una aproximación desde el enfoque. Serie Mujer y Desarrollo, No 87, CEPAL: Santiago de Chile
- Pedrero Nieto Mercedes (2018). Diferencias de género y roles familiares en la asignación de tiempo destinado a los cuidados. En Ferreyra Marta (Coord.), *El trabajo de cuidados: Una cuestión de derechos humanos y políticas públicas*, México: ONU-Mujeres.
- Pedrero Nieto, Mercedes. (2009). Valor económico del trabajo doméstico en México. Aportaciones de mujeres y hombres, 2009. Cuaderno de Trabajo, No 21. México: Inmujeres.
- Pedrero Nieto, Mercedes. (2008). "Asignación de tiempo al trabajo doméstico y al extradoméstico en España y México", *Revista de economía crítica*, N°. 6: 145-170.
- Pedrero Nieto, Mercedes. (2004). "Sabia virtud de conocer al tiempo: el uso del tiempo en función del género: análisis comparativo entre México y Europa", *Revista de economía mundial*, N° 10-11:77-101.
- Pedrero Nieto, Mercedes. (2002). "Género y trabajo doméstico y extradoméstico en México, *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y Ciencias Sociales*, N°. Extra 6, 119.
- Pedrero, Mercedes y Rendón Teresa. (1975). La mujer trabajadora. México: Instituto Nacional de Estudios del Trabajo.
- Pérez Frago Lucía. (2016). ¿Quién cuida en la ciudad?: oportunidades y propuestas en la Ciudad de México. CEPAL.
- Pérez Haro, Yazmín. (2017). *Inventario y Análisis de Políticas Públicas del Gobierno de la Ciudad de México desde el Paradigma de los Cuidados*. México: ILSB.
- Pérez Haro, Yazmín. (2015). *Hacia un Modelo Integral de Políticas de Cuidados del Distrito Federal*. México: ILSB
- Pérez Orozco, Amaia. (2017). ¿Espacios económicos de subversión feminista?. En Carrasco Bengoa Cristina y Díaz Corral Carme (Eds.), *Economía feminista. Desafíos, propuestas, alianzas*. Barcelona: Entrepueblos. pp. 29-58.
- Pérez Orozco, Amaia. (2011). Crisis multidimensional y sostenibilidad de la vida, *Investigaciones Feministas*, vol 1 29-53.
- Pfau-Effinger, Birgit. (2004). *Culture, Welfare State and Women's Employment in European Societies*. Aldershot: Ashgate.
- Pfau-Effinger, Birgit. (2007). "The relationship between family and employment and the well-being of children". En Wellchi Working Paper Series 3/2007. Barcelona: CIMU- Institute of Childhood and Urban World.
- Pfau-Effinger, Birgit. (2009). The approach of the 'Arrangement of work and welfare' to the Cross-National Analysis of Formal and Informal Work. In B. Pfau-Effinger; L. Flaquer; & P. H. Jensen. (Eds.) *Formal and Informal Work. The Hidden Work Regime in Europe*. (pp. 21-35). New York: Routledge.
- Picchio Antonella. (2005). *La economía y la investigación so-*

- bre las condiciones de vida. En Cairó Gemma y Mayordomo Maribel (Comps.). *Por una economía sobre la vida*. Barcelona: Icaria pp. 17-34.
- Picchio Antonella. (1981). La reproducción social y la estructura básica del mercado laboral. En Carrasco Cristina, Borderías Cristina y Torns Teresa (Eds.), *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*, Madrid: Catarata.
- Rabell Romero, Cecilia y Gutiérrez Vázquez, Edith Y. (2012). ¿Con quién vivimos los mexicanos? Coyuntura demográfica, No 2, 35-39.
- Ramos, Ramón. (2009). El tiempo en la sociología I: del círculo vicioso a la paradoja. En Valencia García Guadalupe (Coord.). *El tiempo en las Ciencias Sociales y Humanidades*. (pp. 99-120). México: CRIM.
- Red de Madres Lesbianas de México (2014). Página web: <https://es-es.facebook.com/RDMLenMexico>
- Rodríguez, Ana. (2017). Espacios, tecnologías y cuidados: Cómo promover la autonomía. En Artiaga Alba y Pérez Amaia, ¿Por qué nos preocupamos por los cuidados?, Colección de ensayos en español. ONU- Mujeres. pp. 143-158.
- Rodríguez, Gabriela. (2001). Perdiendo los estribos. *Desacatos, Sexualidades*, primavera-verano, No. 6, 35-62.
- Saraceno, Chiara. (1986). Uomini e donne nella quotidiana. *Ovvero: per una analisi delle strutture di sesso della vita quotidiana*. En F. Bimbi; V. Capecchi (Eds.) *Struttura e strategie della vita quotidiana*. Milà Franco Angeli, pp. 121-138.
- Saraceno, Chiara. (1996). La división laboral en la familia y la identidad de género. En Showstack A.A -Sasson (Ed.), *Las mujeres y el Estado*. (pp. 229-240). Madrid: Vindicación feminista.
- Sarasúa, Carmen. (1994). *Criados, nodrizas y amos: El servicio doméstico en la formación del mercado del trabajo madrileño. 1758-1868*. Madrid: Cátedra. pp. 262-270.
- Tilly, Louise y Scott, Joan. (1978). *Les femmes, le travail et la famille*. Paris: Rivages.
- Thomas Carol (2011). Deconstruyendo los conceptos de cuidado. En Carrasco Cristina, Borderías Cristina y Torns Teresa (2011), *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. Madrid: Catarata. pp. 145-176.
- Thompson, Edward (1979). *Tradicón, revuelta y conciencia de clase*. Barcelona: Critica.
- Tornello Samantha; Sonnenberg, Bettina y Patterson Charlotte. (2015). Division of labor among fathers: Associations with parent, couple and child adjustment. *Psychology of Sexual Orientation and Gender Diversity*, Vol. 2. No 4, 365-375.
- Torns, Teresa. (2008). El trabajo y el cuidado: cuestiones teórico metodológicas desde la perspectiva de género. *EMPIRIA, Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, No. 15, enero-junio, 53-73.
- Torns, Teresa et al. (2012). El trabajo de cuidados: un camino para repensar el bienestar, *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, No 119: 93-101.
- Torns, Teresa, Recio Cáceres, Carolina y Durán, María Ángeles. (2010). Género, trabajo y vida económica. En Díaz Martínez Capitolina y Dema Moreno Sandra, *Sociología y género*. (pp. 153-200). Madrid: Tecnos.
- Torns, Teresa, Borràs, Vicent, y Moreno, Sara. (2006). "La Vida Cotidiana: exploración de un marco conceptual y de una propuesta de indicadores". Working paper, No. 10.
- Torns, Teresa et al. (2006). *Les politiques de temps: un debat obert*. Ajuntament de Barcelona: NUST.
- Treas, Judith y Tai Tsui-o Tai. (2011). How couples manage the household: work and power in cross-national perspective. *Journal of Family Issues*, XX (X), 1-29.
- Ungerson, Clare. (1983). "Why do women care?", Finch Janet y Groves Dulcie (Eds.). *A labour of love: women, work and caring*. Routledge & KeganPaul: London, Boston, Melbourne and Henley. pp. 31-49.
- Young, Iris. (1996). Vida política y diferencia de grupo: una crítica del ideal de ciudadanía universal. En Castell C. (comp.) *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona: Paidós. pp. 99-126.
- Vanek, Joanne. (1974). Time Spent in housework, *Scientific American* 231:116-120.
- Viveros, Vigoya Mara. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52: 1-17.
- Whorf, Benjamin. (2004). La relación entre el lenguaje y pensamiento y conducta habituales. En Pellicer Dora y Vázquez Silvia (Comp.). *Lingüística general I*. México: UNAM, Facultad de Filosofía.

SÍGUENOS

 [www.facebook/OxfamMX](https://www.facebook.com/OxfamMX)

 [Twitter.com/oxfammexico](https://twitter.com/oxfammexico)

 [@oxfammexico](https://www.instagram.com/oxfammexico)



OXFAM
México